

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

20 de octubre, 2016

**ACTA No. 2554-2016**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Mario Molina Valverde  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Alfonso Salazar Matarrita  
Saylen Auslin Chinchilla

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Carolina Amerling Quesada, con justificación

**INVITADA:** Zaidette Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría  
en Manejo de Recursos Naturales,

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cuarenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2554-2016 de hoy 20 de octubre, 2016, después de haber tenido una amplia reflexión con este Consejo Universitario, sobre los últimos acontecimientos de negociación con los diputados sobre el tema del Fondo de Educación Especial para la Educación Superior.

Tenemos una incorporación para la agenda, un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sobre una solicitud de prórroga.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Es para solicitar que se vea este acuerdo de la comisión como punto primero de la agenda, es solo una prórroga.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda? No la hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Solicitud de prórroga para presentar el dictamen sobre la política, estructura y funciones para los centros universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional. CU.CPDEyCU-2016-028
- b. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". CU.CPDEyCU-2016-019
- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final "Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales". CPDEyCU-2015-009
- d. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: "Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED." CU.CPDEyCU-2016-002
- e. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- f. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado "Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades". CU.CPDEyCU-2016-023

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Modificación Presupuestaria No. 12-2016. CU.CPP-2016-054 (Continuación)
- b. Informes de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional UCPI, referentes al Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED. CU.CPP-2016-043

## **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Rediseño de la maestría académica en el Manejo de Recursos Naturales. Además, nota suscrita por Zaidette Barrientos, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a “Aclaraciones sobre nuevo plan de estudios de MMRN” Visita de la señora Zaidette Barrientos para aclarar dudas al respecto. (Hora: 11 am) CU-CPDA-2016-036, REF. CU. 554-2016
- b. Reglamento del Consejo Institucional de Extensión. CU.CPDA-2016-034
- c. Representación de APROFUNED ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. CU.CPDA-2016-039
- d. Solicitud del señor José Mauricio González Quesada, egresado de la carrera de matemática de la UNED, acerca de la situación en la que se encuentra el Programa de Enseñanza de la Matemática. CU.CPDA-2016-040

## **4. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador. CU.CAJ-2016-031
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020

- e. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022
- f. Solicitud para cambiar el nombre del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) por Programa de Control Interno (PROCI). CU.CAJ-2016-028
- g. Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. CU.CAJ-2016-029

**5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023
- b. Propuesta de perfil para el Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED). CU.CPDOyA-2016-035
- c. Inquietudes expuestas por la Vicerrectoría Ejecutiva referente al Reglamento Responsabilidad de los funcionarios de la UNED en relación con los activos asignados a su cargo en forma temporal o permanente”. CU.CPDOyA-2016-038
- d. Política de la Universidad Estatal a Distancia contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia 2016-2021. CU.CPDOyA-2016-041
- e. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043

**6. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.**

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

**7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

**8. COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESION 2489-2016, REFERENTE AL “INFORME DE INDICADORES DE GESTION DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS 2015”, ELABORADO POR EL C.I.E.I. REF. CU. 491-2016**

**III. VISITA DE LA SEÑORA RAQUEL ZELEDÓN SÁNCHEZ, JEFE A.I. DE LA OFICINA DE ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES, PARA PRESENTAR LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BECARIA POR CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA UNED, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2015. REF. CU-445-2016**

\*\*\*

**II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

**1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

**a. Solicitud de prórroga para presentar el dictamen sobre la política, estructura y funciones para los centros universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional.**

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 463-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de octubre del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-028), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

NORA GONZÁLEZ: Hago lectura del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios de fecha 19 de octubre del 2016, CU.CPDEyCU-2016-028 que dice lo siguiente:

“Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 463-2016 Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de octubre del 2016.

**CONSIDERANDO:**

1. Acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU: 005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.
2. Debido a que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no había podido sesionar con el Consejo de Centros Universitarios y era sumamente importante escuchar su criterio respecto al quehacer de los centros universitarios.
3. La visita de los señores y señoras miembros del Consejo de Centros Universitarios y el señor Carlos Manuel Morgan Marín a la sesión 463-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, celebrada el 18 de octubre del 2016.

**SE ACUERDA:**

Solicitar al Consejo Universitario una prórroga al 28 de febrero del 2017, para presentar el dictamen sobre la política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional.

**ACUERDO FIRME”**

Se solicita una prórroga para febrero del año entrante porque todos los miembros de la comisión plantearon que hay mucho para discutir de acuerdo con los documentos que han llegado y a los aportes del Consejo de Centros Universitarios que vinieron este martes a la sesión de la comisión y porque además estamos en el cierre del año y hay mucha actividad, mucho trabajo y solicitaron que por favor se nos de oportunidad al 28 de febrero para dar el dictamen final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a discusión el dictamen de la comisión. No hay observaciones. Los que estén de acuerdo en acoger la solicitud que lo manifiesten. Aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 1-a)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 463-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de octubre del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-028), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**
- 2. Debido a que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no había podido sesionar con el Consejo de Centros Universitarios y era sumamente importante escuchar su criterio respecto al quehacer de los centros universitarios.**
- 3. La visita de los señores y señoras miembros del Consejo de Centros Universitarios y el señor Carlos Manuel Morgan Marín a la sesión 463-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, celebrada el 18 de octubre del 2016.**

## **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga al 28 de febrero del 2017, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios presente al plenario el dictamen sobre la política, estructura y funciones para los centros universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, solicitado en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de discusión.

\*\*\*

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

### **a. Modificación Presupuestaria No. 12-2016.**

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto de fecha 13 de octubre del 2016 (CU.CPP-2016-054) referente a la modificación presupuestaria No. 12-2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar con la discusión del acuerdo segundo de la modificación presupuestaria No. 12-2016 que se discutió la semana pasada.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a leer la propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio de la Rectoría R-430-2016, suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), en el que se remite el oficio CPPI-056-2016 y la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.
2. El oficio del Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI-056-2016, suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del CPPI, del 07 de octubre del 2016, en el que indica que en atención a la nota OPRE-711-2016, se analizó la Modificación Presupuestaria 012-2016, por un monto de ¢641.907.664,00 y en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2016. (REF.CU-560-2016), e indica que dicho documento presupuestario no modifica las metas del POA 2016.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1814-2006, Art. IV, inciso 9), punto 2), en el que se establece lo siguiente:

“Los presupuesto extraordinarios, las modificaciones internas y externas, y los ajustes al Plan Operativo Anual, la Administración los remitirá directamente a la Comisión Plan-Presupuesto para su análisis, con el fin de que ésta eleve el dictamen correspondiente al Plenario.”

4. El oficio de la Oficina de Presupuesto OPRE-612-2016, suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 05 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), del 24 de agosto del 2016, que en lo que interesa indica:

“Con el fin de atender la solicitud de la Comisión Plan Presupuesto, me permito solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que certifique que las personas contratadas bajo la modalidad de Servicios Especiales contemplados en los acuerdos en mención, no superen el periodo de contratación autorizado por la Contraloría General de la República (CGR); así como, que dicha contratación no comprometa a futuro a la Universidad en la creación de plazas permanentes.

5. El oficio de la Oficina de Recursos Humanos ORH-657-2016, suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 05 de setiembre del 2016 (REF.CU-560-2016), en atención al oficio OPRE-612-2016 (REF.CU-560-2016), citado en el considerando anterior. La Jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos, al respecto indica:

“En atención a su consulta formulada mediante nota OPRE-612-2016, relacionada con las personas que están contratadas en los acuerdos que se adjuntan a la misma, le informo que todo lo que se incluye en esta nota corresponde a nombramientos de profesores que se contratan para atender las necesidades que se generan en cada uno de los cuatrimestres.

Por lo anterior, está más que claro que existe una necesidad permanente, pero con nombramientos a plazo fijo.”

6. El correo electrónico de la señora Grace Alfaro Alpizar, Jefa a.i. Oficina de Presupuesto, del 05 de octubre del 2016 (REF.CU-572-2016), en el que remite las notas enviadas por parte de la Rectoría, relacionadas con la Modificación Presupuestaria N°12-2016.
7. El análisis de la Modificación Presupuestaria N°12-2016 en la sesión 391-2016, del 12 de octubre del 2016 de la Comisión Plan Presupuesto.
8. Lo estipulado en los artículo 5 y 14 del “Reglamento para la creación de plazas mediante la partida cargos fijos o servicios especiales”, así como la necesidad de que cumplan en la Universidad, las normas que rigen para la contratación mediante la subpartida de Servicios Especiales.

#### SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2016 por un monto de ¢641.907.664,00.
2. Informar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos en la subpartida de cargos fijos en la modificación Presupuestaria N°12-2016, para que indiquen las razones de la subejecución en dicha subpartida.
3. Solicitar a las dependencias (Escuelas y Centros de Idiomas) que recibieron recursos mediante la modificación presupuestaria N°12-2016, una justificación detallada de las razones por las cuáles requirieron recursos adicionales en la subpartida de Servicios Especiales.
4. Solicitar a la administración que los nombramientos que se realicen mediante la subpartida de Servicios Especiales, se liquiden cada año, esto para que no se de una continuidad que obligue a la Universidad a la creación de plazas.
5. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que certifique que las personas contratadas bajo la subpartida de Servicios Especiales considerados en la Modificación Presupuestaria N°12-2016, no superen el periodo de contratación autorizado por la Contraloría General de la República (CGR);

así como, que dicha contratación no compromete a futuro a la Universidad en la creación de plazas permanentes

#### ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometemos a discusión la propuesta de acuerdo, podemos ir viendo punto por punto. De antemano manifiesto mi preocupación por este acuerdo, no le encuentro sentido, sin embargo evidentemente tiene mayoría y estaré manifestando mi posición al final con respecto a las Escuelas.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Estoy de acuerdo en la mayoría de los puntos de este acuerdo excepto en el 2) porque considero que cada dependencia es responsable.

En relación con este punto 2) “Informar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos en la subpartida de cargos fijos en la modificación Presupuestaria N°12-2016, para que indiquen las razones de la subejecución en dicha subpartida.”, informar cuando ellos son los responsables de ejecutar un presupuesto, siendo ellos los responsables de ejecutar un presupuesto, son ellos los que tienen que llevar el control de dicho presupuesto y a cierto mes del año, cada responsable de dependencias sabe que si le está sobrando “x” dinero en una partida y en la otra le está faltando, puede hacer una modificación presupuestaria y hacer un cambio de recursos.

Entonces, “informar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos...”, no es potestad, y “para que indiquen las razones de la subejecución...”, pero es que simplemente si les está sobrando dinero es porque no lo gestionaron adecuadamente.

Entonces, excepto este punto 2) no lo agregaría porque la responsabilidad del manejo presupuestario es del director o jefe de cada dependencia y si gestiona mal su presupuesto, el problema es de él, le asignan recursos y si le está sobrando, por algo será.

ALFONSO SALAZAR: No estoy a favor de hablar de subejecución en una partida, si se está solicitando una información, debería de ser que indiquen los motivos por los cuáles no se utilizó dicha subpartida, eso es todo.

En realidad, ¿qué es lo que se busca? lo que se busca es que las personas responsables, por ejemplo en la subpartida de cargos fijos, si eso no es una cultura, debería ya de ir incorporándose, da la impresión de que la responsabilidad de quienes realizan los nombramientos, no conocen qué es lo que disponen para hacer los nombramientos, simplemente proponen la nómina y eso se ve no solamente con las unidades académicas en un documento que ya don Luis Eduardo Montero nos hizo mención de que ellos preparan la nómina de los nombramientos y la trasladan a Recursos Humanos.

Por lo tanto, ellos no conocen cuántos cargos fijos tienen ni cuánto presupuesto tienen y si lo conocen, no lo utilizan porque no representa un límite o un freno para hacer los nombramientos. Entonces, en esta modificación presupuestaria, don Luis aparece traslados de dinero de subpartidas de cargos fijos.

En estas subpartidas de cargos fijos provienen de algunas de las mismas unidades que están a su vez recibiendo para servicios especiales, por ejemplo de la Dirección de Extensión, que aparecen de cargos fijos que se pasan a servicios especiales.

La pregunta es ¿por qué no se usó la partida de cargos fijos en vez de la partida de servicios especiales?, que es la partida que por continuidad existen muchos casos como sucedieron hace tres años de muchos administrativos que tenían los servicios especiales por varios años y que se tuvieron que crear las plazas.

Lo que debe ser preocupación del Consejo Universitario es que no se vuelva a utilizar servicios especiales de una manera tal que con el tiempo vayan a haber puestos que tendrán que convertirse en plazas fijas por tener personas que hicieron trabajos continuos por más de tres años.

La preocupación es ¿de quién es la responsabilidad del uso de las subpartidas de cargos fijos? A la conclusión que llegó la comisión es que era de las dependencias que tienen esas plazas a cargo fijo y la solicitud aquí es solicitar cuál es el motivo. Las respuestas pueden ser muchas. Primero, una respuesta parecida a la de don Luis Montero en el sentido de que ellos no tienen que ver nada con esas partidas o puede ser simplemente que hayan sido cargos por ejemplo que por las circunstancias en que estaban nombrados, no pueden utilizarlo directamente. Hay muchas razones, yo estoy simplemente especulando.

El asunto es que es importante que el Consejo Universitario conozca cuál es la posición que tienen esas dependencias con respecto a la subpartida de cargos fijos, si no está contemplada en el presupuesto de la dependencia, que así sea señalado y eso da pie a entender con mayor claridad, por qué es que subpartidas de cargos fijos no se utilizan para hacer nombramientos sino para trasladar el presupuesto a servicios especiales. Esa es la incógnita que está presente en el análisis que se hizo en la Comisión Plan Presupuesto con respecto a esto.

Lo que solicitaría es eliminar la palabra “sub ejecución en dicha partida”, sino la “no utilización de dicha sub partida”, no se utiliza para hacer nombramientos, se utiliza para coger el dinero y hacer los nombramientos vía servicios especiales.

Esa es una condición sobre lo cual existe incertidumbre en el proceder por un lado, porque a uno le queda la sensación de que si hay una partida de cargos fijos, se pueda hacer para los nombramientos, la misma partida, pero no al revés, y pasarla a servicios especiales para hacer los nombramientos con servicios especiales.

La pregunta va a las dependencias y no a la Dirección Financiera, no a las jerarquías superiores, sino a aquellas que se consideran que deben conocer y manejar las subpartidas de cargos fijos que corresponden a su presupuesto.

Esa es la razón, yo estaría modificándolo para que se indiquen los motivos por los cuáles no se utilizó dicha subpartida. Esa es mi propuesta de cambio para que no queden las razones de subejecución porque va más allá de no utilizar algo, sino que es un término muy “economicista” y, en realidad, ese término como que no refleja lo que queremos buscar.

Lo que queremos buscar es qué motivó a no utilizar dicha subpartida de manera directa, que eso es lo que se busca en este punto 1), y responsabilizar a las dependencias en el manejo del presupuesto.

Por eso es que en otros temas uno queda como “trastabillando” porque al final cuesta encontrar quién es el responsable directo y creo que la comisión lo que pensó es que el responsable directo son las dependencias, no es la Dirección Financiera, no son las Vicerrectorías, sino directamente la dependencia en la cual existen esos cambios.

NORA GONZÁLEZ: Me llena de mucha curiosidad este comportamiento, dado que son cifras muy elevadas, porque una persona que ingresa a la Universidad por cargos fijos tiene incluso de primera entrada, más derechos que una persona que ingresa por la partida de servicios especiales.

Me parece curioso porque estaríamos pensando con esta actividad que se puede probar prácticamente por el movimiento y el comportamiento, que el dinero que no se utilizó para nombrar a personas en cargos fijos, es porque las acciones que van a realizar las personas que se nombraron después por otras partidas, no están ejecutando acciones nodales de la Universidad, hay un comportamiento particular en ese sentido.

ÁLVARO GARCÍA: La pregunta que yo haría más bien es, ¿puede la Universidad crear 261 tiempos completos más y absorberlos dentro de su planilla?, porque la discusión con los servicios especiales es que según el dato que nos dio la Oficina de Recursos Humanos para el análisis que estamos haciendo en la Comisión Plan Presupuesto, es que más o menos en promedio hay alrededor de 261 tiempos completos por servicios especiales.

La preocupación es sobre la sostenibilidad de la UNED, pero si la UNED tiene la capacidad de crear 261 códigos y si son necesidades permanentes, ¿por qué no los creamos?, porque aquí la discusión siempre se va para otra parte, siempre se tergiversa un poco y hay dos cosas, una es que hay una normativa nacional e institucional sobre los servicios especiales que es para labores extraordinarias, que se realizan por un tiempo determinado, incluso la normativa nacional y de la UNED dice que si no se cumple en el plazo de un año, se tiene que presentar un informe de por qué no se cumplió para poder hacer una prórroga de nombramiento hasta por tres años, según la Contraloría General de la República.

Entonces, lo que verdaderamente hay que dilucidar en este momento es ¿por qué se utiliza servicios especiales para atender necesidades permanentes?

Es ilógico, es como usar una herramienta, una llave inglesa para meter un clavo y el problema es que es inadecuado lo que se está haciendo, si es una cuestión permanente no se debe hacer por servicios especiales, se debe de crear la plaza.

Ahora, dentro de la normativa, ¿cuál es la diferencia entre crear una plaza por cargos fijos y crear una plaza por servicios especiales?, no hay diferencia si se cumple el reglamento, es exactamente el mismo proceso, se tiene que hacer un estudio por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

El problema es que los servicios especiales no están cumpliendo de acuerdo a lo que dice la normativa y como no se cumplen de acuerdo a lo que dice la normativa, eso genera derechos en las personas.

Ya en este presupuesto ordinario y en presupuestos ordinarios anteriores, se han creado plazas por cargos fijos precisamente para “convertir” plazas de servicios especiales en cargos fijos.

Entonces, lo que uno no entiende es eso, porque al final de cuentas si no tenemos que ponerle ninguna restricción y todos pueden gastar lo que sea necesario, entonces, hagamos eso, pero el problema es que aquí por un lado se dice que la situación financiera de la Universidad es precaria o es muy sensible y por el otro lado se dice que no pueden haber restricciones y que se deben mantener esas erogaciones.

El problema que veo también es el costo de oportunidad que hablando de presupuesto, si usted gasta la plata en una cosa, no la puede gastar en otra. La Universidad no solo tiene que mantener la parte de talento y recurso humano, sino que ese talento humano necesita también otras condiciones, equipo, infraestructura y otras cuestiones que si la plata se gasta solo en recurso humano, no se puede invertir en lo demás.

La universidad no es solo docencia. Estuve en un Consejo de Investigación y la gente de investigación dice: -necesitamos recursos y ojalá sea un porcentaje del FEES para investigación en la UNED-, pero cómo hace uno para redistribuir los recursos si los recursos ya están comprometidos en otras áreas.

Lo mismo pasa con extensión, ellos dicen: -no tenemos dinero y necesitamos recursos-, y más bien nos están dando menos que otros años y el problema es que uno no tiene una justificación para decir, es que no les vamos a dar recursos porque todos los recursos que se soliciten en docencia se van a dar.

En hora buena que haya una política como esa, pero es que hay que ver cuáles son las consecuencias de una política como esa, de decirle a la docencia: -lo que

ustedes soliciten, eso les vamos a dar-, pero el problema es que si no se establecen controles y si no se estudia por qué es que está creciendo la utilización de esos recursos en esas subpartidas, y si no se entiende eso no se pueden generar políticas para la distribución del presupuesto y al final de cuentas eso es lo que uno persigue, no maltratar a nadie, sino tratar de ver cómo se hace para repartir los dineros equitativamente.

Es básicamente lo que está en este acuerdo que nos presentó el señor rector sobre el compromiso en la Asamblea Legislativa de los cuatro rectores, de ver cómo se distribuyen los recursos para que alcance para todos.

Básicamente, es algo como eso lo que persigue este acuerdo, puede uno estar de acuerdo o no con algunos puntos, cuando el señor rector indicó la vez anterior que la partida para cargos fijos no se calcula de manera exacta, sino que se hace alguna proyección, obviamente, va a haber una subejecución de la subpartida lo cual no es un término economicista, aunque lo puede ser, pero no es el adecuado, si usted no ejecuta un recurso que se le dio, lo que está haciendo es subejecutándolo, puede ser intencionalmente o puede ser en consecuencia a que usted no solicitó esos recursos específicamente.

El rector dijo que las dependencias no solicitan los recursos de las partidas para cargos fijos, conscientemente, porque eso es algo que se hace por proyección. Entonces, sí hay una ejecución, pero puede que no sea intencional.

Llamaba la atención y en ese momento se discutió así, que por ejemplo el CICDE, estaba solicitando plazas nuevas, pero le sobraron 31 millones de colones de cargos fijos que se estaban pasando para servicios especiales.

Ahí es donde uno dice: -¿qué es lo que pasa?, hay una plaza vacante ahí y están pidiendo plazas nuevas o podría ser lo que diga el rector, de que la proyección que se hizo estaba superando por 30 millones lo que efectivamente iban a gastar ese año, pero la cuestión es que aquí lo que se busca es entender también lo que pasa, si se les pide a las dependencias o a otra entidad de la Universidad es indiferente, lo que sí es importante es entender cuál es el comportamiento, cuáles son las justificaciones, cuáles son las motivaciones, los orígenes de las cosas para poder hacer un adecuado análisis del presupuesto y de su distribución.

MARIO MOLINA: Buenos días. Posiblemente por mi formación, ese primer renglón no lo entiendo, dice: "Solicitar a las dependencias que sufrieron rebajo de recursos en la sub partida de cargos fijos...", leyendo eso y dada mi no formación en ese campo, lo que yo interpreto es que las dependencias, que sé yo, que solicitaron 100, pero se les dio 60 y me parece que tal vez la redacción no es la más correcta, no es eso lo que se quiere decir, pero leyendo textualmente, ese primer renglón lo que dice es eso y reitero a manera de ejemplo, que las dependencias solicitaron 100, pero que en la modificación lo que se les da o lo que se les ofrece son 60.

Es una duda de si está bien así para las personas que dominan más estos temas presupuestarios, si será que la redacción no es la más feliz.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera referirme a lo siguiente, porque la semana pasada me expliqué mal. Cuando analicé esta modificación presupuestaria que es la No. 2 del 2016, lo que me preocupó y en el análisis que se hizo en la Comisión Plan Presupuesto, fue esta servidora la que hizo ver a los miembros de la comisión, ¿con qué recursos se está financiando esta modificación?, que una parte era con unos dineros que se habían presupuestado para un eventual préstamo con la banca nacional y se tomó un número determinado de ese monto que se había presupuestado y eso iba a financiar cerca de 139 millones y resto de colones.

Solamente lo que se toma de la Vicerrectoría Académica corresponde a servicios especiales, se está tomando parte de los recursos, creo que es el 20% total que tenía la Vicerrectoría Académica, que se le asignó para el 2016 y se le asigna a servicios especiales. El resto de los recursos que financia esta modificación presupuestaria vienen de la partida de cargos fijos.

La duda que me genera don Luis, y lo único que quisiera es sentirme tranquila en este aspecto, lo que interpreto es que estamos utilizando la partida remuneraciones en su manera global para financiar remuneraciones también. No es dinero que se está utilizando, excepto lo que salió del préstamo de la banca nacional, sino que se está utilizando dineros de la partida mayor que es remuneraciones para financiar remuneraciones.

Pareciera que lo que se proyecta en la relación de puestos que tiene la Universidad a la Contraloría General de la República, no refleja cuál es la realidad institucional.

No comprendo, excepto si es que se jubilaron personas en esas dependencias que podría ser, personas que pidieron permisos sin goce de salario que podría ser, etc., pero si la relación de puestos que se envía de la Universidad a la Contraloría va con nombres y apellidos, ahí sí me preocupa cómo es que se está informando a la Contraloría con esa relación de puestos, porque pareciera que en estas dependencias, va más allá de lo que se va a requerir para finalizar el año.

Por decirlo así, si al Programa de Producción Audiovisual se le están rebajando 56 millones y al Programa de Videoconferencia casi 19 millones, uno dice: -¿qué es lo que está sucediendo?-. La Dirección Editorial 53 millones, la Oficina de Distribución de Materiales 48 millones, esos son cargos fijos, eso significa códigos y uno dice: -¿cómo se está haciendo esa proyección que usted mencionó, que no está reflejando la realidad institucional?-.

Desde mi punto de vista, por la transparencia que debemos tener en la Universidad y por el manejo de los recursos, la relación de puestos debe reflejar realmente cuál es la situación de cada dependencia.

El hecho de que le quisiéramos consultar por qué están haciendo esta subejecución que no es la palabra más feliz, por qué no aprovecharon esos recursos, por qué no se contrató a las persona por cargos fijos si es que hay plazas vacantes, si es que hay códigos que no están siendo utilizados, pues entonces que nos lo hagan saber, porque no sé de donde viene ese “superávit” de cargos fijos que tienen esas dependencias en la partida específica.

Por otro lado, me preocupa que esos dineros que ya están comprometidos, porque si son códigos que pertenecen a personas, etc., que están comprometidos solo que están sobredimensionados, eventualmente, cómo es que esto está financiando servicios especiales, que es en el caso de las Escuelas y que la preocupación que tenemos es si en las Escuelas se está respetando la normativa con los nombramientos por servicios especiales.

Si esos nombramientos llegan por un año o como lo discutimos la última vez en la sesión de la Comisión Plan Presupuesto, si son proyectos plurianuales, entonces se justifica que se hagan por dos o tres años, como indica las regulaciones de la Contraloría General de la República, pero si no es así, de alguna manera estaríamos comprometiendo la partida de remuneraciones de la Universidad a futuro con la aprobación que hicimos.

Me gustaría saber, porque me parece que es un buen aprendizaje para los directores o responsables de estas dependencias, que se den cuenta que tenían esos recursos ahí y que pudieron haberlos utilizado, no para que lo mal gastaran, es para que puedan decir: -estos cargos fijos están asignados a esta dirección, pero los códigos en realidad no están aquí sino están en otra dependencia-, eso lo digo porque me lo he encontrado analizando la relación de puestos.

El único propósito de este dictamen era buscar información y entender qué es lo que está pasando con estos recursos en la partida de cargos fijos, la propuesta era que ellos informaran o explicaran al Consejo Universitario por qué no se ejecuta eso, ellos mismos pueden decir: -los códigos que están acá se les ha calculado más anualidades que tal y tal cosa y eso está dimensionando la partida de cargos fijos-, pero es importante que informen y en el caso de las Escuelas me parece que es fundamental que expliquen las razones de por qué son esos recursos adicionales, dado que en el presupuesto para el 2016 le hicieron una propuesta a este Consejo Universitario.

Usted les dio lo mismo que le había dado el año anterior y le incrementó y también este Consejo hizo una distribución con base en el comportamiento histórico de las dependencias que nos había brindado la señora vicerrectoría académica, en ese sentido, el Consejo Universitario ha respetado y seguido las propuestas de la administración, sin embargo, ayer lo estuvimos calculando y lo que se tiene es una quinta parte de los servicios especiales que se incrementaron de acuerdo con lo que se había presupuestado para el 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ya cambió mucho el tono de la semana pasada a esta con respecto a este tema.

No voy a pedir que cambien nada, ustedes sabrán lo que solicitan. El año pasado y este la Asamblea Legislativa me pidió más de mil folios en información de la UNED, me gustaría saber para qué la usaron, requerimos horas de horas de trabajo de la sección financiera, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Rectoría, estuvo la señora Iriabel, la señora Yanina, la señora Natalia y el señor Franklin trabajando para dar esa información y quisiera saber para qué la usaron y esto que están pidiendo ustedes es exactamente lo mismo, no saben ni para qué la van a usar porque la información que les van a dar no satisface lo que ustedes están pidiendo y atenta más bien para la gente que esta subejecutando partidas, porque soy el primero que les pasa diciendo que no gasten eso, que rebajen aquí y lo que van a hacer ahora es más bien al contrario, gasten porque el Consejo les va a pedir cuentas del por qué no están gastando.

Es más, aquí a nadie le piden cuentas de la subejecución, díganme a quién se la han pedido, una de las dependencias que más subejecutan aquí es la Auditoría ¿ustedes le han pedido cuentas alguna vez? Y vienen aquí y les piden a las dependencias que subejecutan cargos fijos que digan por qué, cuando ellos ni siquiera tienen control de eso, nadie tiene control de los cargos fijos.

Está bien, ojalá les puedan dar la información, las personas a las que se la están pidiendo ni se las puedan dar, ni sirve para nada y de antemano se los digo están poniendo a trabajar más a las personas de una manera que no es aplicable. No sé quién es el que dice que la situación presupuestaria de la UNED es precaria, nunca lo he dicho ni se quién es el que lo dice, pero realmente no es precaria, estamos en una situación de estabilidad presupuestaria como pocas veces lo hemos estado y vean los indicadores, lo que pasa es que este Consejo Universitario y ahí sí lo reclamo es el menos interesado en conocer los informes de la Rectoría, en venir a discutir aquí en el plenario los informes que he presentado a la Asamblea Universitaria Representativa.

Quién de ustedes a excepción de doña Nora que dijo que teníamos que verlo, de ahí es donde se pueden sacar parámetros, de ahí es donde me baso para poder aprobar o desaprobar los servicios especiales, pero no caigan en trampas porque eso es lo que están haciendo, algunos de este Consejo Universitario ni siquiera van cuando presento los informes, el informe del rector es el mejor parámetro para saber cuál es la situación financiera, presupuestaria, académica y operativa de la institución.

Continuemos con el punto dos, evidentemente estoy en contra de eso, por supuesto que es absurdo, no están pidiendo absolutamente nada a excepción de un montón de trabajo a personas, que la información que les van a dar no les va a servir para nada.

ALFONSO SALAZAR: Don Luis, me parece que su posición es un descredito al Consejo Universitario, está juzgando al Consejo sin que este haya tomado una decisión al respecto, sin que se haya definido una redacción y sin que haya definido un objetivo de la redacción, me parece totalmente inapropiado.

Es correcto que cuando el Consejo Universitario realiza solicitudes implica más trabajo porque el Consejo necesita tomar decisiones al respecto, necesita dejar claro que le corresponde una situación de fiscalización y tiene que ser de una manera responsable y no uno donde se dejan pasar las cosas.

Lo que se busca con esa información es conocer el grado de conocimiento que tienen las dependencias del presupuesto que deben manejar, si esa información no se le puede suministrar al Consejo Universitario por medio de las dependencias, por medio de la Dirección Financiera o por medio de la Rectoría no estamos diciendo que la información es inservible, es para tomar mejores decisiones, ya aprobamos una modificación presupuestaria para servicios especiales que superan los 600 millones de colones y ese tipo de nombramiento temporal en las Escuelas sigue siendo un “Talón de Aquiles” para la institución, por lo tanto, el Consejo quiere tomar una decisión que no va a depender de una visión global de la institución sino de una visión particular.

Creo que era innecesaria su posición de traerse abajo una posición y las demás solicitudes de lo que está haciendo el Consejo Universitario. Una de las debilidades del seguimiento de acuerdos es que es probable que pase el tiempo, que esta información la solicitemos para un mes y dadas las condiciones estaremos recibéndolo a lo mejor dentro de tres o cuatro meses y para eso es importante saber siempre en la aprobación de los presupuestos cuál es el motivo que establecen las dudas.

Le solicitaría que no requiere desacreditar la labor del Consejo Universitario por motivos de oponerse a una acción que a todas luces sabemos que sí significa más trabajo y significa para el Consejo Universitario mejor conocimiento del uso de una subpartida que en este momento hay dudas de cómo se está utilizando, es un manejo a la libre o bajo responsabilidad, por eso es que también en la propuesta que hice elimino la subejecución porque ese término se puede malinterpretar, inclusive, como lo dijo don Álvaro, se puede pensar que se hace adrede y eso definitivamente no es algo bien visto porque es una forma de enfocar las cosas de manera inapropiada porque todo tiene un motivo de ser.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Alfonso, no estoy desacreditando personas ni al Consejo Universitario en su totalidad, lo que le estoy diciendo y lo voy a resaltar es que le están pidiendo un informe a las personas de subejecución cuando a nadie se lo piden porque en esta universidad hay una cantidad enorme de subejecución, me gustaría que se viera de una manera más macro, porque no podemos ver la institución con láser porque este enfoca un punto nada más.

Por supuesto que a esto hay que ponerle atención, el problema que ustedes están encontrando con estas partidas es un problema institucional porque no tenemos forma de identificar los códigos porque eso se lleva prácticamente manual, cuando el Consejo de Rectoría está realizando traspasos de los códigos entre las dependencias eso se replica posteriormente en el presupuesto.

La información que están solicitando, a la cual no voy a hacer ninguna solicitud de cambio, a eso es a lo que me refería a la redacción del acuerdo, la información que ustedes están pidiendo y con todo respeto lo digo no sirve de nada porque se lo están pidiendo a la personas equivocadas, vean que aquí todos comentaron qué es lo que querían con eso excepto la señora Saylen y de lo que ustedes comentaron no veo qué es lo que están pidiendo, no hay una relación directa y ahí es donde no comprendo.

Sí recalco y reclamo que este Consejo no ha tomado en cuenta cuál es la visión macro de la institución, por el amor de Dios y lo vuelvo a reclamar porque ya es la tercera o cuarta vez que lo hago y nunca he tenido eco, cuando hablo de macro es verla en un todo.

Me gustaría ver solicitud de rendimientos y no de platas sino de cuáles son los beneficios académicos que han tenido los aportes que ha hecho este Consejo Universitario cuando la administración lo ha solicitado a las Escuelas, cuál es el crecimiento que han tenido en cuanto a tutorías, a soportes académicos que desde el 2001 empezamos a hacer esos incrementos y hasta la fecha, no verlo lineal ni presupuestario porque para mi criterio es un error, eso es lo que quiero decir, don Alfonso con todo respeto.

Por supuesto que soy el más preocupado por estas situaciones, porque las decisiones hacia afuera no es el Consejo Universitario el que participa soy el que llevo palo y el que tiene que estar peleando el presupuesto y quisiera que todo lo bueno y lo malo que recibo se emplee bien, eso tengan ustedes certeza, pero les vuelvo a resaltar algo que dije la semana pasada, no va a ser este rector ni va a ser esta administración el que le ponga freno a la academia, no quiero volver a escuchar dentro de tres años que estoy supeditando la academia a lo administrativo, no lo he vuelto a escuchar y espero no volverlo a escuchar, le estoy dando a la academia lo que me pide, pero quiero rendimientos.

Les conté una parte de lo que he recibido y me siento muy satisfecho de ver cómo en el 2010 teníamos 343 licenciados y ahora en el 2016 vamos superando los 900, esos son retos académicos que se están teniendo y les puedo dar certeza 95% de que eso es así por cómo estamos invirtiendo, son las Escuelas las que tienen que dar rendimientos académicos con los recursos que les estamos dando.

Si lo quieren transformar a nivel presupuestario, a nivel economicista como usted muy bien lo dijo que esa era la visión la cual vi en un principio me parece muy bien al igual que quitaran el término subejecución, pero es una visión economicista de la academia y ahí es donde nosotros empezamos con sesgos porque no son los

mayores gastos y no son los únicos, no estoy increpando ni estoy justificando nada a nadie, quiero que saquen el acuerdo tal y como lo están pidiendo, no voy a cuestionarlo y no lo voy a votar.

Espero que se den cuenta porque esto es lo que va a servir de base y no es lo que digo sino es el resultado de lo que ustedes le entreguen a las personas, desconozco qué es lo que hablan en las comisiones, las referencias que me dan de lo que pasa en comisiones no son las mejores, probablemente ustedes tienen más criterio para poderlo determinar. Como rector, como responsable, como lo dice el Estatuto Orgánico de velar por la buena marcha de la institución no soy el que va a votar un acuerdo de estos, ni soy el que va a promover este tipo de controles porque estoy más preocupado en los resultados que en las asignaciones presupuestarias.

La UNED no tiene una situación precaria de presupuesto, estamos llegando a un momento de equilibrio a razón de que es la misma administración la que está poniendo los frenos, esos frenos no se pueden ver de un año a otro porque eso es equivocado, se puede establecer cinco o seis años después para saber cuál es la tendencia, porque en presupuesto sí se pueden hacer algunas proyecciones lineales, pero eso se hace no en materia salarial porque esa proyección lineal no existe porque hay movimientos, hay picos, hay ascensos, hay disminuciones que son variables que no están sujetas.

NORA GONZÁLEZ: Desde la semana pasada me había manifestado sobre la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto. De las otras propuestas de acuerdo no estaba de acuerdo y lo manifesté la semana pasada, porque me parece que debemos darle un pensamiento diferente a la discusión que queremos plantear dentro de las Escuelas respecto al compartimiento de la subpartida de servicios especiales, porque si tenemos datos y tenemos intuición de que ese comportamiento quizás no es el más idóneo porque se pueden dar casos en los que una persona sea nombrada como tutor en tiempo completo y aparte de eso se le hacen pagos de otros pluses por cuidado de examen, calificación, etc., siendo que esas actividades entre otras deberían estar inscritas en su trabajo ordinario.

Pienso que habría que identificar esas situaciones en caso de que haya que hacer una mejora y hablarlo con los directores, pero no es nuestra función llegar a ese nivel de detalle en la ejecución presupuestaria, porque me da miedo que en algún momento estemos administrando diciéndole a los directores que hacer y que no, incluso diciéndoles qué decisiones son las que deben de tomar con las personas que tienen contratados, por ejemplo, diciendo que tienen que liquidar a todos los que están por servicios especiales, donde no sabemos los casos específicos, el trabajo que están realizando, ni la necesidad de esa persona y creo que debemos de tener bastante cuidado con eso.

Dentro de las cosas que he pensado y cuestionado, pero no lo he dicho en la comisión, porque muchas veces en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios antes de abordar un tema planteamos como

una referencia conceptual. Represento a la Vicerrectoría de Investigación y mi trabajo ordinario en los últimos ocho años ha sido la investigación y cuando llego a esa comisión y veo el tema del manejo presupuestario no veo discusiones que tengan que ver con promover la investigación, en el discurso nunca se habla de la dedicación que tiene que tener los docentes en investigación, ni siquiera se instruye para que haya un porcentaje en los servicios especiales para que las personas se dediquen a hacer investigación. Cuando hablamos de investigación no es que nos digan que una persona presenta un proyecto de un cuarto de tiempo por dos años, porque eso no es nada, hay que analizar cuál va a ser el impacto de una investigación de ese tipo.

Entonces, creo que ahora que nosotros estamos haciendo esta aprobación de modificación presupuestaria deberíamos apostar para que la Comisión de Investigación y Extensión hagan investigaciones que tengan un mayor impacto, que sean longitudinales y que no sean investigaciones de personas de un cuarto de tiempo ni un medio tiempo, que sean investigaciones que impliquen la participación de una persona como investigadora principal y que tenga asistentes y que sea una buena investigación, estamos más preocupados por ver cuáles son las cargas de los tutores, solamente 2.5% del presupuesto se dedica a investigación, eso es risible totalmente si somos una Universidad.

Desde la Vicerrectoría de Investigación que es de donde pienso, no entiendo el tema de los servicios especiales, porque no hay una preocupación de ese tema. Nuestra vicerrectora de investigación nos plantea que los servicios especiales para investigación se le den a las Escuelas, si nosotros estamos de acuerdo con eso y aprobamos el presupuesto acatando esa solicitud de la Vicerrectoría de Investigación debemos reflejar esa cantidad de servicios especiales dedicados a la investigación, pero eso no se refleja en los estudios ni siquiera en el trabajo que hacen los directores, a mí me gustaría solicitarles a ellos informes de cuáles son las investigaciones que hacen, que a mí no me vengan a decir que hacen investigación porque tienen cinco o diez investigaciones de 1/4, 1/8, o medio tiempo por dos años, la verdad eso me desilusionaría muchísimo.

Quiero ver que las Escuelas hagan investigación, pero con tiempos completos, con un equipo de investigadores entrándole a un tema como se debe hacer.

ÁLVARO GARCÍA: Quisiera llamar la atención, con todo respeto siento que el señor rector viene con una actitud a la defensiva, desde la semana pasada dije que a partir de lo que había manifestado tenía dudas sobre el punto 1) que se está discutiendo.

Decir que no voy a votar algo de primera entrada, que no lo voy a hacer, que me voy a mantener al margen me parece que no es adecuado porque el rector no es solamente el que preside el Consejo Universitario sino que es parte de este y me parece que no es la actitud correcta, aquí hay personas inteligentes y si con razones o argumentos se me indica que algo no es conveniente lo valoro perfectamente y puedo tomar una decisión contraria al respecto, ninguno de los

acuerdos de las comisiones viene aquí en firme y se aprueba tal y como lo envió la comisión, nunca, porque es una recomendación en la que se dan ciertos debates y que al final de cuentas puede ser que uno tome una decisión diferente.

Lo otro es acerca de la precariedad, está por definición es la carencia o falta de los medios o recursos necesarios para algo, tengo a doña Yelena que se me acercó para decirme: -no tenemos recursos para hacer extensión en el sentido de acción social-, eso es una precariedad de recursos para extensión, tal y como lo dije en el Consejo sobre la Vicerrectoría de Investigación que es necesario más recursos para investigación, eso implica precariedad de recursos, lo mismo es para equipamiento en las oficinas, etc., ahora, por eso dije para qué estamos contratando a los tutores y a un montón de personas por servicios especiales, por qué mejor no los dejamos en propiedad y si usted me dice que no lo podemos dejar en propiedad porque no tenemos recursos suficientes eso es una situación de precariedad, porque son carencias o falta de medios para realizar algo.

Si lo que digo está mal y si usé la palabra equivocada afortunadamente el castellano es tan amplio que se puede corregir un mal uso del vocabulario, dije: - es precario o sensible- precisamente porque no alcanza para todo, si a mí se me dice que alcanza para todo no hay precariedad en ningún sentido, hay personas que piensan que como soy coordinador de la Comisión Plan Presupuesto tengo margen de maniobra para asignar recursos, por ejemplo, para una Dirección de Extensión que se proyecta para ser una vicerrectoría y en este momento no tiene recursos suficientes para hacer acción social, entonces, hay una precariedad al igual que en otras cosas, por ejemplo, en mi oficina tengo una computadora que ya perdió pertinencia desde hace mucho tiempo y no tengo una nueva porque no hay recursos suficientes para comprarla.

Hay que entender que aunque aquí le hemos aplaudido y apoyado en todas las gestiones que ha hecho en la concesión de recursos, siempre existe esa necesidad, nunca ha sido la intención ofender o maltratar a nadie por eso lo dije desde antes, igual dije que dudaba de ciertos aspectos del acuerdo por eso está en construcción, por eso nada más llamo la atención sobre eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La forma en como usted lo está planteando es un tema en el que podríamos abrir la discusión en ese parámetro.

Nunca en una institución pública, principalmente, los recursos van a ser suficientes para todos, la escasez tendrá que predominar, pero para eso son las priorizaciones y nosotros hemos demostrado eso.

Ahora con lo que usted dijo de la compra de equipos, he dicho que en el 2012, 2013 y 2014 hemos tenido que acortar inversión para poder equilibrar las finanzas y ya lo hicimos, ahora ya se está reinvertiendo, ya se asignaron cientos de millones de colones para compra de equipo y espero que entren pronto, ya se va haciendo un reacomodo, don Álvaro.

No se les olvide primero, que soy muy apasionado en mis cosas, lo soy y lo seguiré haciendo, así como vengo y hablo en este Consejo Universitario hablo en la Asamblea Legislativa y en todo lado, cuando creo en algo lo defiendo vehementemente y no necesariamente es que esté bravo, son cosas muy diferentes, mi pasión no es bravura, igual me lo decían cuando estaba de candidato: -no se enoje-, no, es que no estoy bravo, vengo aquí a trabajar, esta no es mi vida, salgo de aquí y tengo una vida que la disfruto a plenitud, aquí vengo a hacer lo mejor posible.

La semana pasada sí les dije que este acuerdo para mí es un error, porque es muy similar al acuerdo que se tomó hace dos años y que trajo un caos a la Vicerrectoría Académica y fue enorme. Sí quisiera que abriéramos otros frentes de discusión que no fuera este acuerdo, donde los directores y directoras expresaran cuáles son sus inquietudes no solo presupuestarias, porque el Consejo Universitario se va a meter aquí para usar las mismas palabras que se han usado en otros momentos en “pichuleos” y lo que van a hacer es desgastar a las personas sacando información, analizándola y después tratando de sacar conclusiones, don Alfonso usted fue muy optimista y pasará más de un año y no hemos podido analizar qué fue lo que sucedió exactamente.

Don Álvaro, no quiero herir susceptibilidades de nadie, probablemente hoy estoy más sensible que otros días, he pasado dos semanas de una jornada muy agotadora defendiendo a la UNED ante la sociedad y los representantes de esta, quisiera que nos concentráramos en discusiones que fueran más sustantivas, lo que quiero decir con esto es que si este Consejo y ustedes que están en comisión consideran que esto es pertinente no me voy a oponer al acuerdo, nada más sí quiero dejar mi posición, quisiera que tratáramos de buscar indicadores de qué es lo que está pasando con la inversión que está haciendo este Consejo y deben de ser los académicos los que deben buscar las respuestas adecuadas a eso, no a los colones, estos no necesariamente son manifiestos de la situación.

En materia de cargos fijos eso es un mundo impensable, es incontrolable, no sé cuántos superávit de cargos fijos tengo de la Rectoría y eso que somos doce, pero la Rectoría sí ha tenido mucho superávit en otras partidas como viajes y viáticos al exterior. Vean que lo que hacemos nosotros y pueden ver las modificaciones internas es que vamos y le quitamos plata a unas dependencias que no la están usando y se la damos a otras que lo necesitan y así es como estamos jugando, quisiera llegar a diciembre con un cero de superávit, pero nuestro sistema ni siquiera lo permite.

Les cuento la historia del 2014 cuando a finales de octubre me reúno con la Dirección Financiera y les digo: -cómo vamos con el presupuesto- y me dicen: -vamos bien, pero con esta asignación que se está haciendo para servicios especiales creo que vamos a llegar a un déficit-, eso alerta todas las luces y llegamos a diciembre con 1500 millones de colones de superávit, después de que habíamos tomado acciones y eso es porque los sistemas no lo permiten, mientras no terminemos de desarrollar los sistemas nuevos esto va a ser muy difícil.

Son dos cosas importantes, que no es el tema en este momento. Me gustó mucho verlos en una actividad que se hizo recientemente en el Paraninfo, porque creo que es importante que no se deben de aislar de la Universidad, es solo un consejo que les doy, porque empieza a desdibujarse la institución, creo que los consejales a los que les quedan muchos años para estar aquí deben involucrarse mucho en actividades nacionales, internacionales, a nivel académico, de acreditación, de mejora continua, de proyección social, etc., eso es importante porque el trabajo y las comisiones se los van consumiendo y empiezan a perder la perspectiva y se los puedo asegurar. Desde la Rectoría divido en cuatro tiempos las cosas porque es la única manera de tener una visión porque si no uno empieza rezagarse de la institución, vean que la institución está dando saltos académicos enormes ya vamos con 18 doctorados que van a ingresar el año que viene y van a venir con otra visión y el Consejo Universitario tiene que involucrarse con esas cosas y en saber a dónde va la institución de manera general.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una aclaración, señor Rector que lo dejé en actas y es el hecho de que cuando me volví a hablar con don Álvaro era diciéndole que no podemos cambiar el punto uno, porque lo que buscamos es que la relación de puestos que tiene la Universidad refleje realmente la realidad institucional, esa es la gran preocupación y el argumento que he defendido tanto en la Comisión Plan Presupuesto como lo he hecho acá.

Sé que a usted le molesta que tenga ciertos razonamientos, pero el asunto es que me preocupa que se financie parte de la partida remuneraciones que es la subpartida de servicios especiales con la otra partida de remuneraciones que es cargos fijos. Que usted me diga que la relación de puestos de la Universidad es imposible de determinar, sinceramente, señor rector con toda la estima, aprecio y respeto porque siempre he sido sumamente respetuosa, no entiendo cómo una universidad después de haber financiado por más de 300 millones un sistema del desarrollo del personal donde se han tomado acuerdos de este Consejo para que se haga coincidir los códigos de cada unidad académica y administrativa con lo que se envía a la Contraloría General de la República, etc., usted me diga que es imposible.

Le entendí y si no es así pido las disculpas, que es con tarjetas, hasta con una hoja de Excel se puede hacer si fuera con tarjetas, el asunto que me preocupa es que no es posible que no podamos decir cuál es la relación de puestos real que tiene la Universidad y como miembro del Consejo Universitario considero que el presupuesto institucional son recursos del Estado y que son públicos, no son de las dependencias, nosotros tenemos que ser transparentes de cómo es que se están utilizando esos recursos, nosotros no le estamos haciendo un favor aquí a una dependencia.

La propuesta que le estaba tratando de decir a don Álvaro era para ver cómo hacemos para que la relación de puesto de la universidad refleje la realidad institucional, porque eso se manda a la Contraloría General de la República, es

aprobado por el Consejo Universitario y este está abalando algo que pareciera que no refleja la realidad institucional y que usted me diga que no se puede hacer eso, digo: -no puede ser-, tenemos como 2700 personas y entonces, cómo es posible que no podamos coger código por código y decir cuál es el código, cuantas anualidades tiene, cuales son los incentivos, etc.

El otro asunto que quiero expresar es que no comparto lo que dice doña Nora, la estimo y respeto mucho, pero no comparto que diga que este Consejo Universitario no ha definido políticas con respecto a la investigación, doña Nora me está obligando a decirle que hay cualquier cantidad de acuerdos sobre incentivar la investigación en las unidades académicas, desde la creación de la Vicerrectoría de Investigación en el 2007, el acuerdo del 2001 y 2009 es otro reflejo de eso, la creación de todos los centros, de institutos, incentivar las COMIEX en las Escuelas, etc., hay acuerdos concretos en ese sentido.

No sé por qué les molesta tanto que les preguntemos a las Escuelas en el punto 3 del acuerdo que deben de justificar de manera detallada las razones por las cuales lo requieren, quisiera que me dijeran que son efectivamente para apoyar los planes de mejora para las investigaciones en las Escuelas, que realmente se estén utilizando en cosas que van a fortalecer los programas y que están yendo más allá con los servicios estudiantiles, me pregunto ¿parte de esos recursos les están llegando a las tutorías y a los estudiantes en las regiones más alejadas?

No, eso no está llegando, entonces, qué es lo que está sucediendo, dónde se están quedando esos recursos, creo que el Consejo Universitario tiene toda la potestad de solicitar esa información, precisamente, porque defendimos y fue una iniciativa de este Consejo Universitario establecerlo como política institucional y que se ha mantenido el hecho de que todos los programas sean abalados con la finalidad de mejora continua o de acreditación y se así se ha desarrollado a través de toda la practica institucional.

Los directores de Escuela y encargados de programa demandan que se haga investigación y extensión desde los programas, aquí estuvo don Eduardo y usted me escuchó cuando le dije que me dijera cuántas investigaciones y proyectos de extensión tenía y no sabía.

Me sorprende que con la partida 1 07 01 una investigadora de la Vicerrectoría de Investigación se le tenga que pagar más de dos millones para trabajar con la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y se lo puedo demostrar, entonces digo: -qué es lo que está sucediendo-, mi intención cuando participo es ayudar y fortalecer, jamás entrar en una discusión o un debate con el señor rector, tal vez a don Luis le molesta mi manera de ser y de razonar, pero siempre he sido coherente y transparente, nada tengo por debajo de la mesa, si hay que modificar algo lo cambio, pero sí me parece importante que las personas que están dirigiendo esas dependencias nos den esa información.

Sí me gustaría y propongo, don Luis que nos ayude en cómo lo podemos establecer de manera que la administración, la Oficina de Presupuesto o la Dirección Financiera nos diga cómo es que se construye esa proyección de la relación de puestos, en ese sentido es mi preocupación, no me estoy metiendo en la menudencia ni en el “pichuleo” que usted utilizó, lo que quiero decir es por qué no hacemos esto de tal manera que la UNED muestre que está llegando a una relación de uno a uno con los ingresos que le vienen del financiamiento de la educación superior y la partida de remuneraciones, jamás la UNED ha podido tener la relación que tiene la Universidad de Costa Rica de 80% de remuneraciones y todavía les queda 20% para gastos de operación, la UNED tiene que coger todo el Fondo Especial para la Educación Superior, las transferencias, la Ley 8457, la matrícula con un alto porcentaje para poder financiar remuneraciones, etc., todos los ingresos. Doña Nora usted va a tener por los años que le quedan aquí que aprenderse cuáles son todos esos ingresos porque son una responsabilidad.

Si ponemos cuál es la realidad de la partida de remuneraciones a la larga eso le permitiría a la UNED poder canalizar algunos recursos e inversiones, el año pasado, señor rector el superávit que usted tenía era alrededor de tres mil millones de colones y usted dijo que a la UNED no le convenía terminar y le dijimos que tenía razón, a mí me alegró mucho que recogiera toda la economía que se tuvo que probablemente mucho era de cargos fijos y se hiciera inversiones; si esta modificación presupuestaria hubiera llegado para inversiones hubiera sido perfecto, pero la preocupación mía es que está utilizando una subpartida de remuneraciones para otra subpartida de remuneraciones, la subpartida de servicios especiales compromete a la Universidad y lo que estamos haciendo es proyectando la creación eventual de otras plazas o códigos que solo usted sabe si la UNED puede soportarlo con el financiamiento que tiene actualmente.

Le agradecería, con todo respeto, que nos diga cómo hacemos para que nosotros ténganos mejor información de lo que sucede con la partida de remuneraciones y en particular con la relación de puestos, porque ignoro a qué se debe ese remanente que tiene la Dirección de Editorial y me parece que eso sí desacredita a un Consejo Universitario en cuanto a estar tomando decisiones sobre cuál es la situación real de las finanzas institucionales.

\*\*\*

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

\*\*\*

### 3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. **Rediseño de la maestría académica en el Manejo de Recursos Naturales. Además, nota suscrita por Zaidette Barrientos, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, referente a “Aclaraciones sobre nuevo plan de estudios de MMRN” Visita de la señora Zaidette Barrientos para aclarar dudas al respecto.**

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 578-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2016 (CU.CPDA-2016-036), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016, referente al oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, elaborado por la señora Zaidett Barrientos y el señor Frank González Brenes, el cual incorpora las observaciones del Programa de Evaluación de los Aprendizajes (PACE).

El oficio MMRN-026-2016 del 05 de octubre del 2016 (REF. CU-554-2016), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.

\* \* \*

Al ser las 11:30 a.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Zaidette Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a la señora Zaidette Barrientos, coordinadora de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales, le agradecemos por atender el llamado del Consejo.

El Consejo Universitario, en una de las sesiones, conoció la propuesta que viene de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al nuevo plan de estudios de Manejo de Recursos Naturales y otras observaciones de la reapertura de la Maestría profesional, en ese momento a solicitud de este Consejo.

Se le solicitó a la señora Carolina Amerling Quesada que conversara con usted en razón de que surgieron algunas dudas. Usted nos envía el oficio el MMRN-026-2016, de fecha 5 de octubre del 2016 que se llama Aclaraciones sobre nuevo plan de estudios de MMRN, la referencia del Consejo Universitario REF. CU. 554-2016

Para iniciar la discusión, le agradecería mucho que hiciera referencia al documento que usted envió para que este Consejo inicie la discusión correspondiente. Le cedo la palabra, doña Zaidette.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Básicamente la señora Carolina Amerling me hizo ver algunas cosas que no quedaban claras en el documento o que ustedes tenían algunas dudas por diferentes razones. Traté de dar respuesta a todas las consultas y dudas o cuando correspondía mejorar la propuesta que yo había hecho puesto que no era suficientemente clara.

El primer punto es sobre las modalidades de graduación y énfasis, lo que establezco es que la maestría en Manejo de Recursos Naturales como maestría ya fue aprobada.

Después de consultas con los funcionarios de CONARE nos explicaron que el hecho de que fuera académica o profesional es una modalidad de graduación no es una maestría distinta sino la modalidad en que el estudiante se va a graduar.

Que en uno tiene más énfasis en investigación y en el otro en una parte más práctica, igual se hace una investigación en la Maestría profesional, pero el enfoque es distinto, es más descriptivo, en la académica es más explicativo.

Considerando eso y que las materias no de investigación sino las de contenido temático son las mismas se consideran la misma maestría, por lo tanto, solamente estamos proponiendo aquí es la apertura de una nueva modalidad de graduación que sería la profesional.

El rediseño de la maestría como tal, porque sí hay cambios significativos en toda la maestría, pero en cuanto a las modalidades lo que estamos proponiendo es la apertura de una modalidad de graduación que sería la profesional no de una maestría nueva.

Las otras consultas eran más orientadas a cómo se iba a realizar el plan de transición, ahí lo modifiqué un poco porque tal vez ciertamente después de lo que me explicó doña Carolina había algunas cosas que no quedaban claras.

Les indico en antecedentes la maestría ha tenido modalidad con salida académica, sin embargo y a pesar de que cuando ingresaban los estudiantes uno les explica cuál es la diferencia entre la maestría académica y profesional, hasta que empiezan a hacer el trabajo muchos se dan cuenta de cuál es la diferencia, cuando ya empiezan a trabajar en qué es la investigación, ven cuál es la diferencia entre una investigación descriptiva de observación y una tesis en donde ya es una cosa más explicativa.

Muchos por el tipo de trabajo que tiene, trabajar en municipalidades, en organismos no gubernamentales, diferentes institutos. En realidad se les facilita más hacer una maestría profesional, porque es más o menos lo que ellos ejecutan

todo el tiempo, por cuestión de tiempo, de orientación, de facilidad por obtener los datos les es más fácil y conveniente una maestría profesional.

Por esa razón hay una acumulación de estudiantes que no se gradúan y que han estado presionando mucho para que nosotros les demos la opción de una modalidad de graduación distinta que sería la profesional.

Los estudiantes matriculan las materias por bloque, con muy pocas excepciones se le ha permitido a algún estudiante no matricular el bloque, entonces eso explica por qué tenemos una serie de estudiantes que han matriculado los tres seminarios de tesis.

Sin embargo, no han logrado terminar exitosamente la tesis, el hecho de que no hayan logrado terminar la tesis en la modalidad académica y ya platicando con los estudiantes, obviamente, no es algo que “me saco de la manga”.

He platicado con ellos, hemos visto sus propuestas, ellos se orientan más a la parte profesional, por eso es que se están estableciendo estas opciones para el plan de transición.

Este plan de transición básicamente considera a los estudiantes que están actualmente en la maestría académica que desean continuar con la maestría académica que están haciendo su tesis y a ellos simplemente se les está otorgando los tres años establecidos reglamentariamente para que logren terminar su trabajo final de graduación.

Tenemos también el caso de algunos estudiantes que aunque terminaron los cursos incluso presentaron examen de candidatura, después dijeron: -no, la verdad no tengo el tiempo que se necesita para salir de la modalidad académica yo prefiero pasarme a la profesional-.

Tenemos el grupo de estudiantes que tuvieron problemas con los seminarios, como les decía en este documento solamente hay un estudiante que no matriculó uno de los seminarios, todos los demás los matricularon, pero pasaron uno, no pasaron el otro y al final no terminaron estos tres cursos que son los que le permiten elaborar su proyecto de investigación.

En este caso, a estos estudiantes que quieren pasarse a la profesional se les está abriendo lo que llaman aquí un plan remedial o talleres remediales, por una única vez se ofrecerán.

Lo que se está proponiendo, como nueva modalidad de graduación, la profesional, son los cuatro cursos de talleres de investigación, se los daríamos por una única vez a ellos específicamente en dos cuatrimestres, ya que como solamente estarían con ese tema no con otras materias al mismo tiempo pues podrían tener más tiempo y enfocarse más a este.

En lugar de sacarlo en cuatro cuatrimestres lo podrían sacar en dos. La idea es que estos estudiantes que tuvieron problemas matriculen estos seminarios, estos dos talleres remediales, para que logren completar su plan de estudios, pero con una salida profesional a este grupo no se les estaría solicitando que lleven los cursos nuevos.

Sin embargo, si en estos dos talleres remediales como les decía de una única vez, ellos no se matriculan, no pudieron matricularse, no lo tuvieron listo a tiempo, se les paso o los dejaron a medio camino por diferentes razones, que la familia, etc.

En ese caso y cualquier otro estudiante que después quiera tomar la salida profesional ya tendría que completar los cursos que les falta. Por ejemplo, si hay un curso nuevo que se llama cambio climático o algo así, que no estaba en el plan anterior, ese lo tendrían que llevar. Sin embargo, los otros cursos que si se mantienen como por ejemplo el curso de derecho ambiental, ese se les podría convalidar, eso es lo que estamos proponiendo.

También, aquí les solicito permiso para dar los talleres de remediación para ese grupo cautivo antes de que se inicie la nueva cohorte de estudiantes,

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese taller de remediación ¿son los mismos talleres de investigación?

ZAIDETTE BARRIENTOS: Son los mismos talleres que después se les va dar a la modalidad profesional, nada más que comprimidos en dos cuatrimestres en lugar de cuatro y orientados específicamente a este grupo que tuvo esos problemas.

También, la razón por la cual estoy solicitando esto, una es que estos estudiantes han estado esperando mucho tiempo y la verdad es que el proceso de elaboración del documento nos ha tomado bastante tiempo y ellos lo están solicitando desde hace mucho.

Lo otro es que también estos talleres forman parte del proyecto, los incluimos dentro del proyecto de armonización del marco de cualificaciones centroamericano.

En él vamos a hacer una evaluación de la inclusión de unas variables que se solicitan en ese marco que en este caso seleccionamos la comunicación y favorecer que sean más críticos dentro de esos talleres.

Este proyecto también se termina pronto y necesitamos dar resultados, por esa razón es que estoy solicitando que me aprueben impartir esos planes de remediación antes de que se dé la primera cohorte. Además, necesito sacar un poco y limpiar un poco todos los rezagados y todos los que están por iniciar el nuevo programa.

Sí, esto implicaría un aumento significativo en los costos para la Universidad como pueden ver en el último cuadro. Hago un análisis de la cantidad de materias que se estarían impartiendo por cuatrimestre considerando dos cohortes del nuevo plan de estudios.

En realidad, el nombramiento de profesores disminuiría de cinco nombrados en promedio a cuatro profesores, ciertamente hay unos cuatrimestres en que sí se nombrarían hasta siete, pero hay otros en que se nombra solo uno. Por eso lo hice en un periodo de dos años en realidad saldría más económico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quitando el costo, me interesa más analizar que la acción que usted está tomando no permita que esas personas rezagadas vayan a terminar y concluir su plan de estudios.

ZAIDETTE BARRIENTOS: La mayoría tiene todas las materias excepto las tres problemáticas que fueron los seminarios.

Hay uno que otro que le falta alguna materia, ellos tendrían la opción de que si las materias que les faltan, las pueden completar en la primera cohorte del nuevo plan que lo terminen sino tendrían que llevar las nuevas materias del nuevo plan por que las anteriores del primer plan se les reconocen.

Si tiene alguna consulta o algún punto que no les haya quedado claro.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días, doña Zaidette, muchas gracias por su visita. Tenía muchas inquietudes, las cuales ya me fueron resueltas en ese documento que usted nos envió por eso le agradezco, porque yo consideraba que no eran dos planes de transición sino que eran tres porque no se estaban considerando los que estaban dentro del plan.

Pero me siguen preocupando estos estudiantes que están dentro del plan, doña Zaidette, porque usted dice que los estudiantes que deban asignaturas del plan actual forman parte del nuevo plan de estudios, deben llevar esos cursos en el momento en que sean impartidos para la primera cohorte de ese plan, tienen que esperar hasta que esa asignatura sea impartida. Asumamos que un estudiante que deba dos materias del último bloque de la maestría profesional y que eventualmente esas dos materias quedaron en el cuarto o tercer bloque de la nueva cohorte, ese estudiante tiene un plan de transición que le está poniendo un tiempo mucho más largo que el que podría disfrutar si esas asignaturas se le dieran en el momento en que esas son las que le faltan.

Si están dentro del nuevo plan, hay que esperar que esa oferta sea efectiva para esa cohorte primera que se va abrir y al abrir esa primera cohorte a partir del año entrante, las últimas asignaturas no van a ser el año entrante ni en el 2018.

Siento que a esos estudiantes se les estaría dañando, si ellos decidieran seguir con la modalidad académica que tienen para terminar el plan.

Usted dice que son pocos, pero no importa que sean uno o dos, si estamos hablando de plan de transición es para que esos estudiantes no se vean afectados en lo más mínimo. Siento, particularmente, que estos salen afectados doña Zaidette.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Calculo que no son muchos estudiantes no llegan ni a cinco esos casos, pero tiene razón, son personas que tienen sus expectativas, pero eso significaría que habría que darles tutoría, esa es una opción, darles los cursos como tutoría y que estuvieran dispuestos a pagar eso como una tutoría, estoy segura que sería solo un estudiante por curso.

Se podría abrir esa opción, por el periodo que dure la transición, no habría problema solamente que habría que coordinarlo para que fuera por tutoría, contratar al profesor por tutoría para que le imparta ese curso.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Zaidette, usted en el documento de presentación del plan habla de que hay alrededor de 150 estudiantes que no han presentado la tesis y en este nuevo documento usted nos dice que tienen una lista de 44 estudiantes que han manifestado estar interesados en graduarse en la modalidad profesional.

De esos 150 estudiantes hay 44, el resto supuestamente prefiere mantenerse porque usted dice que también se han hecho consultas, que los estudiantes dicen que no han tenido tiempo, esos se mantendrían en la modalidad académica.

La mayoría, usted indica, que no han aprobado los talleres de investigación, los seminarios, esos también estarían en ese plan porque al no pasarse a la modalidad profesional ellos quedan pendientes de la oferta de esos talleres.

Esa población no la encuentro en esos planes de transición, porque usted dice que tienen tres años para hacer el examen, pero cuándo les van a dar esos seminarios aunque ya los matricularon.

Me molestó en la primera lectura que decía que se podían pasar a la modalidad profesional, asumimos que eran egresados, pero decía aunque no hubieran aprobado esos talleres, quiere decir que no eran egresados.

Porqué el plan contempla los talleres, había como una contradicción en términos de que solo los egresados se podían pasar a la modalidad, pero que no importa que no hayan podido aprobar los talleres, sino aprobaron los talleres los vamos a considerar egresados para darles los otros talleres, ese tipo de afirmaciones en un plan de estudios que va para CONARE por que la modalidad la tiene que aprobar CONARE, era lo que me resultaba peligroso y fue lo que manifesté la vez anterior.

Pero continúan esos estudiantes que no han dicho o que no se han pronunciado de que se quieren pasar a la modalidad profesional estando afectados ya no solo

por curso, sino por talleres también dónde están esos talleres porque no son los mismos que van a llevar en la modalidad profesional.

ZAIDETTE BARRIENTOS: No estoy segura de entender su consulta. Tiene usted razón en cuanto a la confusión que hay con los términos de egresados, obviamente, si no lo han terminado no son egresados, pero yo ahí lo confundí, eso lo puedo corregir, no es ningún problema

Por eso aclaré aquí los términos que estaba utilizando, ¿a lo que usted se refiere es a los estudiantes que ya llevaron todas las materias temáticas? Sí, ahí tenemos la opción de que ellos se quieran incorporar a los talleres remediales o quieran seguir con el plan que tienen actualmente.

Si quieren seguir con el plan que tienen actualmente estaría la opción de que lo tomen de las materias en el momento que se van a la primera cohorte o que les demos en esos casos excepcionales una tutoría

GUISELLE BOLAÑOS: Hablo de los estudiantes que deben los tres seminarios, estos no forman parte del nuevo plan, como talleres aparte.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Los seminarios son parte de la investigación de la modalidad académica, entonces sí se mantienen en el nuevo plan. De hecho, uno de los problemas que teníamos era que se les daban esos seminarios, en los cuales ellos formulaban el proyecto, pero había muy poco seguimiento en la ejecución de la investigación.

Entonces, en el nuevo plan se les pone unos cursos de investigación en los cuales ellos ejecutan la investigación para darles más seguimiento y presionarlos más con el tiempo, esos talleres si se están dando.

Igual, en muchos de esos casos los estudiantes se acercan, llegan con los documentos bastante avanzados en esos casos se puede hacer una tutoría o se les hace una modificación de notas, no es que soy inflexible en eso. Si ellos han avanzado y tienen un trabajo de buena calidad y aceptable para el tipo de graduación que ellos están optando, entonces se les hace alguna modificación.

GUISELLE BOLAÑOS: En el plan de estudio, doña Zaidette usted nos señalaba que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico había solicitado un estudio prospectivo de la matrícula de este programa.

En el plan indica que había un estudio realizado por la señora Karla Salguero que tiene bastantes años y que posteriormente usted le pregunta al actual jefe del CIEI y este indicó que no había necesidad.

Solicitaría que eso se elimine para presentarlo a CONARE o se sustente con un documento porque quedó como “me dijo que no” nada más y en ese plan de estudios eso es peligroso.

Y lo segundo, doña Zaidette cuando usted mencionó que en el Plan de Estudios habían 150 estudiantes sin graduarse que se pensaba poner un tutor por estudiante y si eso queda así y el estudiante toma el plan va a exigir que le pongan un tutor para poderse graduar.

Creo que lo que habría que hacer es que las explicaciones que están acá se les de opciones de graduación, pero tal vez eliminar eso, esa sería mi recomendación en términos de lo que eso puede representar que nosotros lo aprobemos así y lo que eso puede representar en compromisos adquiridos por parte del estudiante.

ZAIDETTE BARRIENTOS: En cuanto a lo del estudio eso está en un reglamento, será citar el reglamento.

En el reglamento está que por las características de la maestría no aplica, entonces cito el reglamento y en cuanto a la otra parte voy a revisar cómo está y se cambia, no hay problema

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias, doña Zaidette por estar acá, a mi lo que me interesa es que el acuerdo que vaya a tomar el Consejo Universitario sea efectivo, que sea aplicable, que se pueda aplicar y que responda a los requerimientos que ustedes necesitan para la oferta del programa.

Estoy totalmente de acuerdo en que se apruebe el rediseño de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales que es parte de las mejoras que debe hacer toda institución por la excelencia académica a la cual debe aspirar.

Quisiera saber si le estoy interpretando bien lo que nosotros discutimos la semana pasada acá que supongo que doña Carolina le expresó las dudas con lo que usted nos informa en el oficio MMRN-026-2016 de fecha 5 de octubre del 2016 suscrito por su persona cuya referencia es REF. CU. 554-2016.

En este momento interpreto, en síntesis, lo siguiente. En realidad, es la oferta de una sola maestría, lo que el Consejo Universitario tiene que aprobar como primer punto es el rediseño de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales remitido por la señora Zaidette Barrientos Ríos, coordinadora de la Maestría de Recursos Naturales de acuerdo con el plan de estudios respectivo enviado mediante el oficio enviado la semana anterior según se indica y el oficio que recibimos en esta semana que es una ampliación.

Porque la semana pasada el oficio que recibimos no fue explícito ya que creó cierta confusión. Estoy tratando de no volver a la discusión ni a las dudas porque ya me leí ambos documentos, participé en la elaboración del dictamen, lo único que no tenía claro y que le expresé a doña Carolina en la sesión correspondiente del Consejo Universitario es que para mí existían dos planes de transición.

Después de la exposición que la señora Zaidette Barrientos nos hizo hoy y la lectura del último documento que usted nos envió, concluyo que es una sola maestría con dos modalidades de graduación.

Lo que se hizo fue un rediseño de la maestría académica en Manejo de Recursos Naturales con dos modalidades de graduación, porque 70% de los cursos que tiene el plan en ambas modalidades es la misma solo que la modalidad de graduación es diferente.

El Consejo tiene que aprobar el primer punto que aparece en el dictamen, pero que habría que arreglarlo. Es aprobar el rediseño de la maestría académica en el Manejo de Recursos Naturales remitido por la señora Zaidette Barrientos Llosa, coordinadora de esta maestría.

De acuerdo con el plan de estudios respectivo enviado mediante el oficio MMRN-022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016 REF. CU-467-2016 y lo indicado en el oficio que hoy está conociendo este Consejo Universitario, MMRN-026-2016 suscrito por la señora Zaidette Barrientos Llosa de fecha 5 de octubre del 2016 suscrito por su persona cuya referencia es REF. CU. 554-2016. Porque este último oficio que nos envía complementa lo que no es explícito en el primer documento.

El segundo acuerdo que tiene que aprobar el Consejo Universitario, según interpreto con su intervención, es aprobar la modalidad profesional de graduación en la maestría de Recursos Naturales porque ya aprobamos el rediseño que va a tener dos modalidades de graduación, pero habría que aprobar la modalidad de graduación profesional si no es así, yo le agradecería que nos diga cómo es que tenemos que hacer ese acuerdo

Porque si no vamos a tener problemas porque lo que existe en el Consejo Universitario cuando se aprobó la primera vez la maestría fue una maestría académica, entonces tendríamos que aprobar el rediseño, pero con dos modalidades de graduación por eso no sé si tiene que quedar en el mismo acuerdo o tiene que ser un acuerdo por separado.

El rediseño contempla dos modalidades de graduación, aprobar las dos modalidades de graduación para que el estudiante tenga garantía y se le dé seguridad jurídica aunque es académica, pero para que ellos se puedan graduar.

El tercer acuerdo sería, de lo que la señora Zaidette expuso y de lo que leí en el documento, aprobar a partir del primer cuatrimestre del 2017, el plan de transición que pareciera que es uno solo que usted lo desglosa en a, b y c en una sola explicación.

El plan de transición para que los estudiantes actuales o que no han concluido con el plan de estudios vigente en la maestría académica en el Manejo de Recursos Naturales que ya iniciaron y otros que concluyeron todos los cursos, pero que no se han graduado o que no han concluido el trabajo de graduación en Maestría

Académica en Manejo de Recursos Naturales como se indica en el documento que usted nos envió primeramente, en la página 211 y según el último oficio que usted nos entregó del cual me refirió anteriormente de fecha 5 de octubre del 2016, de acuerdo con la modalidad de graduación seleccionada por el estudiante.

Porque el plan de transición se aprueba, pero responde a la modalidad de graduación que escoja el estudiante, es lo que interpreto en su nota es un único plan de transición que tiene varias opciones, por decirlo así, dependiendo la escogencia que haga el estudiante.

Quiero que usted me haga la aclaración para que quede como parte del acuerdo y el otro asunto que le interpreto en su nota es que este Consejo debe aprobar por una única vez, la oferta de los talleres remediales que se indican en este último oficio, en el primer y segundo cuatrimestre del 2017 como parte del plan de transición para los estudiantes actuales o que no han concluido con la modalidad de Maestría Académica de Recursos Naturales u optan por la maestría profesional.

Esos son los tres acuerdos esenciales que tiene que tomar el Consejo Universitario si estoy equivocada le agradecería que me lo haga ver y a este Consejo Universitario para que el acuerdo que tomemos realmente sea efectivo y le permita a los estudiantes continuar, que es lo deseable para ellos y para nosotros.

ZAIDETTE BARRIENTOS: En cuanto a lo de la maestría, en efecto, es una maestría con la modalidad de graduación profesional y la modalidad de graduación académica sinceramente jurídicamente no sé si debe estar en un solo acuerdo o en dos.

Porque no son dos Maestrías es una sola por el hecho de que antes estuviera aprobada solo la modalidad académica jurídicamente se requiere que esté aprobada la modalidad profesional y por aparte, sinceramente no le puedo dar una respuesta, habría que hacer la consulta jurídica.

La otra es en cuanto a plan de transición, el hecho de aprobar un solo plan de transición pone en desventaja a los estudiantes que necesiten llevar alguno de los cursos, porque los cursos se están impartiendo posteriormente, se inician después o si optan por la modalidad de tutorías como indicaba doña Guiselle pues también habría que organizarlo y estarían en desventaja.

MARLENE VÍQUEZ: Disculpe, nosotros no vamos a especificar lo del plan de transición, lo que estaríamos diciendo es que si se aprueba el plan de transición que se indica en la página 211 del primer documento y lo expuesto en el último oficio cómo se ejecuta eso va ser responsabilidad de ustedes.

Lo que yo interpreto de los dos documentos es que en realidad en la ejecución del acuerdo donde usted le dice al estudiante los cursos que van a llevar nosotros no vamos a decir que el plan de transición son tales y tales cursos.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Me queda la duda de que el estudiante siempre estaría en desventaja el que no se acoja a los planes a los talleres remediales quedaría en desventaja porque en realidad la primer cohorte estaría empezando en el primer cuatrimestre del 2017 o en el I cuatrimestre del 2018.

Por eso es que estaba solicitando que se aprobara primero el plan de los talleres remediales antes que el resto del plan de transición para no dejar en desventaja a esos estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Las transiciones, doña Zaidette ¿son finitas? por lo menos a mí me ayudaría saberlo para comprender en cuánto tiempo se van a presentar esas transiciones, si hay límites hasta tres años.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Son hasta tres años, el hecho de que algunos estudiantes tengan que llevar cursos que les faltan.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo, como venía la propuesta de la Comisión de Políticas Académica el único punto que veo que no es un plan de transición. El plan de transición se hace sobre un mismo programa que se reforma, tiene una maestría académica y hay un rediseño en la maestría académica y un plan de transición en la maestría académica.

Así que el punto uno de aprobar el rediseño de la maestría académica y el punto dos que es aprobar el plan de transición a partir del primer cuatrimestre, están totalmente correctos.

Con hacer referencias al documento original de la maestría o al segundo documento a mi juicio debería hacer referencia a ambos documentos porque uno es más amplio y explicativo que el otro.

El tercer punto es correcto para mí y aquí habría que ver con respecto a cómo está establecido en CONARE. En CONARE no es una maestría con modalidades de graduación, en CONARE es una maestría académica en “tal cosa” o una maestría profesional en “tal cosa”.

Las maestrías académicas y las maestrías profesionales estaban divididas tienen una concepción totalmente diferente tienen un enfoque un énfasis en la investigación y en una tesis las maestrías académicas tiene diferentes énfasis o modalidades de trabajo y muchas de esas maestrías pueden ser de una misma temática y tienen inclusive comienzos totalmente diferentes o pasa como en la maestría que se maneja en Recursos Naturales que 70% es igual.

Pero desde mi punto de vista de inscripción a nivel de CONARE es Maestría Profesional en el Manejo de Recursos Naturales no es Maestría en el Manejo de Recursos Naturales con la modalidad de graduación académica o con la modalidad de graduación profesional.

El tercer acuerdo está correcto que es aprobar la apertura de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales hasta ahí está bien el asunto. Lo que ha generado enredo es en el punto cuatro, que es el plan de transición. No creo que sea un plan de transición, no es una transición porque maestría profesional en el Manejo de Recursos Naturales no existe.

Hasta el momento en que exista un rediseño hay un plan de transición lo que hay aquí es un plan de incorporación de los estudiantes actuales o que no han concluido la modalidad de maestría académica que solicitan el traslado a la maestría profesional lo que hay es una incorporación de esos estudiantes a la maestría profesional.

La duda que tenía y ahí va la pregunta que en el punto tres el acuerdo va abrir la maestría profesional a partir del tercer cuatrimestre del 2017 y en el acuerdo cuatro ese plan (que yo no lo llamo de transición sino de incorporación de estudiantes actuales o que no han concluido la modalidad académica que solicitan el traslado a la maestría profesional) se haga a partir del primer cuatrimestre cuando la Maestría Profesional iniciaría apenas hasta el tercer cuatrimestre.

Con las diversas opciones que tienen los estudiantes que creo que doña Zaidette nos ha explicado y lo ha hecho muy bien hoy y en la segunda nota hay muchas opciones. Esa incorporación es una responsabilidad del programa, lo que estaría aprobando el Consejo Universitario es un plan para incorporarlos y que inicia en un momento determinado.

La duda que tengo es que se va a iniciar antes de inicie el programa de maestría y no de manera simultánea, la maestría debió haberse iniciado en tercer cuatrimestre para incorporar a los otros, tiene que ser a partir del momento en que se inicia la maestría profesional.

Si queda claro que se puede hacer antes para beneficiar a los estudiantes y que ya estén preparados a lo que hace falta, entonces estaría a favor de que se haga antes y ya no tendría ninguna duda al respecto.

Creo que en el punto 4) se debería de cambiar “transición” por “incorporación”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda la duda con el punto 3).

ÁLVARO GARCÍA: Creo que es importante ver el documento de CONARE sobre títulos y grados. Indagué con doña Melba Fallas en el PACE porque tengo la misma duda y al final ella me lo dejó claro y sé lo rigurosas que son las personas

del PACE, pero sobre todo doña Melba y me explicó que es una maestría académica que tiene esta modalidad de graduación en profesional.

Si uno lo ve como dos maestrías habría que hacer la aprobación de dos planes de estudio, pero en este caso no se está haciendo una aprobación de dos planes de estudio sino que es un solo caso pero con dos modalidades. Si fueran dos planes de estudio entonces entraría lo que ha expresado don Alfonso de la incorporación, pero como es una sola y lo que se hace es cursar las asignaturas de una maestría académica y a final de cuentas lo que cambia entre una maestría académica y una profesional es el grado de profundidad de la investigación como TFG.

El Consejo Universitario, de acuerdo con el Estatuto Orgánico lo que tiene que hacer es aprobar el plan de estudios y para mí el primer acuerdo es el único necesario, porque cuando se vaya a ofertar la maestría, luego de su aprobación por parte del Consejo Universitario, es una decisión administrativa, incluso si se ofrece o no.

Por ejemplo, hace mucho tiempo de aprobé la Maestría en Estudios Europeos e Integración y en este momento no está en oferta, porque es una decisión administrativa si se ofrece o no de acuerdo a las características de la población y cuando se ofrezca no es algo que tenga que acordar el Consejo Universitario.

Con los planes de transición el cual está normado en el Reglamento General Estudiantil y que indica que debe haber un plan de transición y cuando se implemente a mi parecer es una decisión administrativa y esto es lo que está metiendo más ruido.

Pienso que lo que habría que dilucidar en este momento y que de mi parte quedé claro con la explicación de doña Melba, pero si aquí se quiere profundizar más en la normativa de CONARE de que no es posible que haya una maestría académica con una salida lateral como se dan en otros grados o una modalidad de graduación diferente, entonces habría que dilucidarlo si hay que aprobar dos planes de estudio, que para mí es solo uno con una modalidad de graduación y los otros tres acuerdos a mi parecer, son de índole administrativo y procedimental que no son competencia del Consejo Universitario.

En este momento no se le puede decir a la Escuela a partir de cuándo tiene que ofertarlo o si debe ofertarlo y a partir de cuándo deben hacer los planes de transición, ya que estas decisiones son administrativas de la dirección de la Escuela, entendiendo que, como se ha dicho aquí en forma reiterada, los programas de posgrado le pertenecen a estas y son esas instancias las que deben decidir esto, supongo que en coordinación con el SEP.

Pienso que deberíamos centrarnos en definir si son dos planes o es solo uno con una modalidad de graduación y definir si lo otro son decisiones administrativas y que a mi parecer no deberían ir en este acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para mí esa es la interrogante, es si una carrera con dos modalidades de graduación y esto se tiene que cambiar y definir lo del plan de transición.

NORA GONZÁLEZ: Mi intervención es indicar que tengo claro todo el panorama, que es un plan de transición no varios planes de transición, incluso me quedó más claro con la explicación que brindó doña Zaidette que es una maestría con dos modalidades de graduación.

Creo que es importante tener conocimiento del documento al que hace referencia doña Zaidette, emitido por CONARE, para tener claridad y certeza en la toma de decisión.

Esto porque luego de la intervención de don Alfonso todo se me volvió a descuadrar, sin embargo creo que a este Consejo lo que le corresponde es hacer la aprobación de la primera propuesta de acuerdo que es aprobar el plan de estudios y creo que es una maestría con dos modalidades de graduación.

ALFONSO SALAZAR: Quiero hacer la observación de que el reglamento no lo permite. El reglamento define modalidades de graduación y dice claramente maestría profesional y maestría académica o sea hace la diferencia.

La maestría profesional tiene tres modalidades de graduación que son práctica dirigida, proyecto profesional y producción tecnológica, científica, artística y documental.

Podemos tener una maestría no con modalidad de graduación, no debe interpretarse de esa manera. La misma institución está el nombre de las maestrías.

Por ejemplo Maestría en Educación a Distancia con más 30 años de creación la Universidad Estatal a Distancia ofrecer la Maestría en Educación a Distancia, modalidad académica no está mezclada.

La maestría tiene que ser en una con una modalidad, no son dos formas de graduación, coinciden porque 70% de la base es la misma pero hay que indicar que es la Maestría en Manejo de los Recursos Naturales modalidad académica y Maestría en Manejo de los Recursos Naturales modalidad profesional, pero son dos maestrías.

Lo mismo está en todos los demás programas que observamos aquí, por ejemplo estoy en la información de la Escuela Ciencias de la Administración y dice Maestría en Administración de Negocios indica: “La Maestría Profesional en Administración de Negocios de la Universidad Estatal a Distancia es un programa innovador dentro de la formación empresarial costarricense...”.

Como está planteado en la página de la Universidad indica Maestría en Administración de Negocios. Desde un inicio esta maestría es una maestría con modalidad profesional.

Entonces, tengo una maestría con dos modalidades, una modalidad profesional debe aprobarse como nueva, no es una reforma a la modalidad académica. Se hace una reforma a la modalidad académica que es el rediseño que se está planteado porque eventualmente solo existe la Maestría en Manejo de Recursos Naturales modalidad académica y esa es la que se le está haciendo rediseño y a esa a la que tiene que existir el plan de transición, que si se quiere se indica en el acuerdo o no, porque ya está estipulado que debe haber un plan de transición, que es lo que ha indicado don Álvaro que no es necesario que esté en el acuerdo.

Luego está la modalidad a distancia de la misma maestría que debe ser aprobada como nueva y esa modalidad a distancia tiene un plan de estudios basado en la misma base que tiene la modalidad académica más el TFG de modalidad profesional. Creo que esta es la diferencia y debe aprobarse los tres puntos.

El otro punto es la gente que se va a incorporar que es el punto 4), hay que indicar cuándo comienza es importante porque el Consejo Universitario lo que está haciendo es dando el banderazo de salida para que esto se pueda realizar.

Ahora, si no se hace con el acuerdo 4) entonces la maestría profesional tendría que esperar hasta el tercer cuatrimestre para poder hacerlo, porque si el Consejo Universitario no da la autorización solo se puede hacer cuando ya exista o está en operación la maestría profesional.

Creo que con excepción del plan de transición de la primera que no sobra, a mi parecer todos estos acuerdos son correctos. Esta sería mi posición.

NORA GONZÁLEZ: Si estamos hablando de dos maestrías, una profesional y otra académica y se aprueban como dos maestrías diferentes, eso no implicaría que cada una de estas maestrías debe tener su propia estructura administrativa diferente a la que está ahora.

ÁLVARO GARCÍA: Voy a leer del Convenio de la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal, que rige a las universidades públicas.

En este documento se definen los diferentes grados y títulos, habla de licenciatura, doctorados y maestrías, pero cuando se busca maestría hay una sola definición, dice:

“MAESTRIA: La maestría es el grado académico que se otorga a las personas que cumplan los requisitos de un programa universitario que se caracteriza por los siguientes elementos: Créditos: Mínimo 60, máximo 72, Duración: Mínimo 4 ciclos de 15 semanas cada uno o su equivalente.

Modalidad: Puede tener dos modalidades: la maestría académica y la maestría profesional.

La maestría académica profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador. Su plan de estudios es más individualizado por estudiante, no necesariamente ha de estar centrado en cursos fijos y al menos 30 créditos de la carga académica del estudiante ha de estar dedicada a actividades de investigación, las cuales pueden ser: talleres, seminarios, investigación dirigida, guía de tesis y la tesis de grado como tal.

Esta modalidad culmina con un trabajo de investigación o tesis de posgrado, que deberá defenderse ante un tribunal. La elaboración de la tesis debe ser parte de las actividades normales del plan de estudios, con créditos, horas asignadas y los plazos para presentación de informes de avance.

La maestría profesional profundiza y actualiza conocimiento, con el objeto primordial de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y solucionar problemas. Cuenta con un plan de estudios más generalizado por estudiante con al menos 40 créditos en cursos. La investigación práctica aplicada se da a través de estudios de casos, diagnósticos y propuestas, producción artística o documental, laboratorios, prácticas profesionales, etc.

Esta investigación debe evidenciarse en uno o varios informes y en una presentación final.

Ambas modalidades requieren el manejo instrumental de una segunda lengua.

Requisitos de ingreso:

Mínimo bachillerato universitario. El bachillerato no necesariamente debe ser en la misma disciplina en que se desea obtener la maestría, puede ser en una disciplina afín al objeto de estudio, según lo que se estipule en el programa.

En ambas modalidades de maestría, puede estipularse como requisito de ingreso la aprobación de algunos cursos de nivelación que individualmente se requieran, y en forma independiente del plan de estudios respectivo.

Cuando el estudiante ingrese con un grado de licenciatura, las actividades y asignaturas aprobadas de este plan de estudios pueden, a juicio del programa y de la institución y considerando su currículo, ser reconocidas como parte de los cursos de nivelación, pero no del plan de estudios del posgrado.

Requisitos de graduación:

Aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios.

Culminación: Maestría en la disciplina correspondiente, indicándose la modalidad Académica o Profesional según corresponda”.

De acuerdo con lo que se lee en este documento, a mí tampoco me parece que sean excluyentes y más bien tiene características que son comunes incluso en la descripción y por eso creo que esto brinda criterios para tomar una decisión.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Considerando los aspectos que ha mencionado don Alfonso y don Álvaro, insisto, como ha dicho don Álvaro, es una sola maestría.

Pero el otro aspecto que quisiera mencionar es que es cierto lo que dice don Alfonso de que el plan de transición al trasladar los estudiantes de la maestría académica a la maestría profesional si no está aprobada la maestría profesional quedaría un desfase.

En este caso, se solucionaría sencillo porque se puede aprobar el nuevo plan de estudios desde el primer cuatrimestre y queda a la administración todo el tiempo que se necesite para hacer el trámite y poder montar los códigos de los cursos y lo que hace falta como son los talleres remediales que se pueden ejecutar una vez que se tenga la aprobación de CONARE y la primera cohorte abre esté listo que posiblemente sea el último cuatrimestre del 2017 o primer cuatrimestre del 2018. Sería conveniente aprobar la maestría desde el I cuatrimestre del 2017 porque en realidad la parte administrativa es la que va a definir si realmente se puede hacer en el primer cuatrimestre o el tercer cuatrimestre, porque el trámite en CONARE lleva su tiempo y la adjudicación de códigos a las materias nuevas, entonces esto da tiempo para dar los talleres remediales antes de la primer cohorte.

ALFONSO SALAZAR: Ya don Álvaro me dio la razón, son dos modalidades de maestría y son dos modalidades independientes, sin embargo, podemos trabajar como se ha hecho históricamente en las maestrías.

Lo que leyó don Álvaro quedó de esa manera en CONARE por el nacimiento en las maestrías en la modalidad profesional y por eso es que en las maestrías se tienen que indicar qué modalidad es, ya que es la que define el reglamento.

Con la maestría profesional significa aquella maestría de modalidad profesional, entonces es correcto que ante CONARE se tiene que definir la modalidad de la maestría.

Lo nuevo que hay ahora es la creación de una nueva modalidad en la Maestría en Recursos Naturales, entonces enfoco que el acuerdo puede quedar de la siguiente manera:

El primer punto sería aprobar el rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos de Naturales, en la modalidad académica, porque el rediseño de esa modalidad y es la única que se puede rediseñar. La modalidad académica tiene cambios. Entonces hay un rediseño de la modalidad académica.

El segundo punto, sería el plan de transición para los estudiantes en el plan de estudio de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales en la modalidad de Maestría Académica. O sea hay que volverlo a indicar.

Luego, lo que debe aprobar el Consejo Universitario porque sí es nuevo no es una rama que tiene la maestría, es la apertura de la modalidad de Maestría Profesional en la Maestría en el Manejo de Recursos Naturales. Esto es uno nuevo, no es un rediseño, es una forma de graduación y enfoque diferente.

Lo que persigue no es lo mismo que la Maestría Académica y don Álvaro lo leyó, por eso es nuevo.

Entonces, la apertura de esa modalidad es lo que debe aprobarse y lo que ha solicitado doña Zaidette es correcto, debe hacerse a partir del primer cuatrimestre del 2017 para que el otro plan de incorporación de los estudiantes que están en la Maestría modalidad académica en el Manejo de los Recursos Naturales y que soliciten traslado a la Maestría a la modalidad Profesional, lo puedan iniciar a partir del primer cuatrimestre.

Esto sería lo que estaría presentando para no mezclar algo que históricamente costó mucho definir y que ha permitido a las universidades trabajar maestrías con una sola modalidad y manejar maestrías con las dos modalidades.

En la Universidad de Costa Rica hay maestrías como va a trabajar ahora la Maestría en el Manejo de los Recursos Naturales que es con dos modalidades, una que es académica y la otra profesional, pero si en los programas tienen algo similar y en el resto del programa es totalmente diferente.

Creo que así sería como se debería dirigir este acuerdo y que no va en contradicción con lo que acaban de proponer que no implica hacer todo el proceso de análisis o revisión que se exige para una maestría separada que es la preocupación a mi parecer, habían manifestado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una redacción que presenta doña Marlene, se lo envió a doña Ana Myriam para ver si podemos comprender y salir de este asunto.

Le solicitaría a doña Marlene que presentara la propuesta y que doña Zaidette se tome la libertad de hacer las observaciones que considere pertinentes.

MARLENE VÍQUEZ: Para mí los considerandos del dictamen de la comisión son válidos, solo que hay que agregar dos considerandos nuevos que sería el oficio que se recibe hoy, enviado por doña Zaidette Barrientos.

El otro considerando es indicar lo discutido en la sesión 2554-2016 en presencia de la señora Zaidette Barrientos.

El acuerdo diría:

1. Aprobar el rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos de Naturales, remitido por la Sra. Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, enviado mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-0026 suscrito por la Sra. Zaidette Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre del 2016.

Se debe indicar la nota original que fue una versión corregida con base en el documento original y agregar la nota que recibe hoy que es donde aclara asuntos que no quedaron explícitos en el segundo documento.

El otro se leería: “2. Aprobar la Maestría Profesional en el Manejo de Recursos Naturales”, para mí es otro programa que si ambas maestrías comparten 70% de sus cursos es un asunto de manejo interno en la gestión académica el programa, lo único es que hay 30% que se diferencia y que va a orientar a los estudiantes de acuerdo con la modalidad de graduación que están optando. Los énfasis son los mismos.

Continúo leyendo: “...a partir del III cuatrimestre del 2017” que es como se propuso en el segundo documento, porque la maestría profesional a partir del tercer cuatrimestre de acuerdo con el plan de estudios de acuerdo al oficio MMRN-0026-2016, suscrito por la señora Zaidette Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre del 2016. El plan de transición no es para los nuevos estudiantes es para los estudiantes que están rezagados o que no han concluido el programa.

El tercero diría:

“Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2017, el plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido el plan de estudios vigente de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, según se indica en el documento MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) (Pág. 211) y el documento MMRN-0026, suscrito por la Sra. Zaidette Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre del 2016.

Concluyo la propuesta con lo siguiente:

“De acuerdo con la modalidad de graduación seleccionada por el estudiante”, porque los estudiantes que están rezagados, unos dirían que van a terminar la maestría académica y tienen un plan de transición porque el plan está cambiando y el estudiante que dice que va a optar por la modalidad de graduación por la maestría profesional, tendrá otro plan de transición. Por eso hay que hacer referencia a los dos.

Cómo lo vaya a aplicar la administración eso es algo de carácter de gestión del programa, pero para mí lo que interesa son los acuerdos del Consejo Universitario, que es partir del primer cuatrimestre que se aprueba el plan de

transición, pero la maestría profesional se va a ofrecer hasta el tercer cuatrimestre. De alguna manera los estudiantes necesitan reacomodarse en ese proceso, pero si hay que aprobarla antes doña Zaidette es la que lo debe de indicar.

Interpreté del último documento es el punto 4) que se está proponiendo que diría: "Aprobar por una única vez la oferta de los talleres remediales que se indican en el oficio MMR-026-2016 de fecha 05 de octubre del 2016 suscrito por la Sra. Zaidette Barrientos Llosa, en el I y II cuatrimestre del 2017". Esto es lo que está solicitando doña Zaidette.

Lo que hice fue tomar lo que doña Zaidette propone y le agregué lo siguiente:

"Como parte del plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales y optan por la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.

El punto 5) dice:

"Solicitar a la administración tomar las provisiones presupuestarias correspondientes, que implica la ejecución en el 2017 de los acuerdos anteriores".

En el POA presupuesto que se hizo para el 2017 solo se habían considerado dos maestrías, pero la Maestría en Recursos Naturales no se había considerado y por eso hay que solicitar a la administración tomar las provisiones para que esto se pueda hacer efectivo.

Esta sería la propuesta de acuerdo que a mi parecer se tiene que aprobar y le da seguridad jurídica y efectiva al programa para poder trabajar.

ZAIDETTE BARRIENTOS: Me parece bastante bien, solo haría un cambio basado en lo que ha indicado don Alfonso, de que no se pueden aplicar los talleres remediales para que salgan en la maestría profesional sin que esté aprobada.

Por esa razón sugiero que se apruebe desde el primer cuatrimestre del 2017, y así podría hacer los trámites para que se empiece a ejecutar desde la primera cohorte, posteriormente, esto por los trámites administrativos internos y para que ellos no queden desprotegidos.

GUISELLE BOLAÑOS: En el punto 4) doña Zaidette indica solicitud de los talleres remediales, que se autorice que se impartan en el primer y segundo cuatrimestre del 2017 o a más tardar en el segundo y tercer cuatrimestre. Supongo que esta previsión del segundo y tercer cuatrimestre es por aspectos administrativos.

Si se indica primer y segundo cuatrimestre se obliga a abrirlos en el primer cuatrimestre y, eventualmente, las condiciones suyas no le permitan abrirlo en el

primer cuatrimestre. Me parece importante agregar lo que sugiere doña Zaidette en la nota.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una duda porque doña Marlene divide el acuerdo. Si estamos aprobando un rediseño y dentro del rediseño viene la maestría profesional, automáticamente con la aprobación del rediseño ¿ya no estamos aprobando la maestría profesional?

ALFONSO SALAZAR: Es el rediseño de la maestría académica.

GUISELLE BOLAÑOS: Es el rediseño de un plan de estudios que se llamaba Maestría Académica. El plan de estudios se llamaba Maestría en Manejo de Recursos Naturales opción académica. Se aprobó el rediseño de este plan porque nos están haciendo la solicitud de que se rediseñe el plan considerando dos opciones de graduación. Sigue siendo el mismo plan con dos opciones de graduación.

Para mí es un único plan de estudios y cuando se apruebe el rediseño se aprobó la modalidad profesional, pero de acuerdo con lo que don Álvaro leyó y don Alfonso le dio la razón.

ÁLVARO GARCÍA: Si doña Zaidette no tiene problemas con esta propuesta de acuerdo, pienso que está redactado diferente, pero al final se hacen las dos cosas la modalidad profesional y la académica se van a ofrecer y eso es lo importante.

Solo haría una corrección de forma, si el Consejo Universitario aprueba el rediseño y la maestría profesional, se oferta cuando la administración pueda. Hoy se estarían aprobando las dos.

Hoy estamos aprobando un plan de estudios a partir del primer cuatrimestre y no estoy dispuesto a aprobar la oferta en el primer o tercer cuatrimestre porque eso le corresponde a la administración. Lo que corresponde hoy es aprobar ambos rediseños y sobre el resto, eliminar las fechas, lo que sí debe indicar son los talleres remediales y cuando se necesite y se pueda se ofertan.

En general, estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene y se lo agradezco que haya hecho esta sistematización para salir de este asunto hoy. Con los cambios que he indicado aprobaría la propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, quedaría en el punto 2): “Aprobar la Maestría Profesional en el Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios.”

El punto 4) diría: “Aprobar por una única vez la oferta de los talleres remediales que se indican en el oficio MMR-026-2016 de fecha 05 de octubre del 2016

suscrito por la señora Zaidette Barrientos Llosa, de acuerdo con los requerimientos del programa”.

\* \* \*

Al ser las 12:50 p.m. se retira de la sala de sesiones la señora Zaidette Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría de Manejo de Recursos Naturales.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos fuera de tiempo y solicito autorización para ampliar la sesión.

\* \* \*

SE DECIDE ampliar la sesión.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos seguir con la discusión de este asunto y si no fuera urgente se continuaría la discusión en la tarde la modificación presupuestaria o la semana entrante.

Hay una propuesta que elaboró doña Marlene, la voy a leer para efectos de que estemos claros.

La propuesta dice:

- “1. Aprobar el rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos de Naturales, remitido por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, enviado mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016 (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-0026 suscrito por la Sra. Zaidette Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre del 2016.
2. Aprobar la Maestría Profesional en el Manejo de Recursos Naturales de acuerdo con el plan de estudios respectivo, remitido mediante el oficio de fecha 30 de agosto del 2016 (REF. CU-467-2016)
3. Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2017 el plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido el plan de estudios vigente de la Maestría académica en el manejo de recursos naturales, según se indica en el documento adjunto en el oficio de fecha 30 de agosto del 2016.
4. Aprobar por una única vez, la oferta de los talleres remediales, de acuerdo con los requerimientos del programa, según se indica en el oficio MMRN-026-2016, de fecha 05 de octubre, 2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, (REF.CU:554-2016), como parte del plan de transición para los

estudiantes actuales que no han concluido la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales y optan por la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.

5. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias correspondientes, que implica la ejecución en el 2017 de los acuerdos anteriores.”

¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 3-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 578-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2016 (CU.CPDA-2016-036), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016, referente al oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, elaborado por la señora Zaidett Barrientos y el señor Frank González Brenes, el cual incorpora las observaciones del Programa de Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**
2. **El plan de estudios contó con un comité de discusión integrado por las señoras Gabriela Jones Román, María Alejandra Maglianesi Sandoz y Coralia Chamorro Calvo y los señores Wagner Peña Cordero, Víctor Hugo Méndez Estrada y Javier Rodríguez Yáñez.**
3. **La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, de las señoras Zaidett Barrientos Llosa, encargada de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales, Melba Fallas Zuñiga, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y de los señores Frank González Brenes, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación y Luis Eduardo Montero Castro, director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**

**4. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 575-2016 del 16 de agosto del 2016 (CU.CPDA-2016-033), acordó lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016 donde adjunta oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios de la Maestría Académica y Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales .
2. Según lo establece los incisos c) y d) del artículo 8 del Reglamento del SEP, norma que está vigente, este programa debe contar con la aprobación correspondiente del Consejo de Posgrado. Dichos incisos indican:
  - “c. Aprobar en primera instancia los programas de posgrado propuestos por las unidades académicas, por medio del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, con fundamento en el Plan de Financiamiento, y someterlos al Consejo Universitario conjuntamente con los reglamentos correspondientes, para su aprobación definitiva.
  - d. Aprobar en primera instancia el Plan Anual de Desarrollo de Proyectos y Programas de Posgrado y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación definitiva”.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1656-2003, Art. IV, inciso 7) celebrada el 04 de julio del 2003, referente al informe sobre la aprobación de los programas de posgrado, remitido mediante oficio VA-03-601 del 8 de mayo del 2004 (REF. CU-177-2003).
4. En el oficio VA-03-601 del 8 de mayo del 2004 (REF. CU-177-2003), se indica que la Maestría Académica que ofrece la UNED a partir del año 2002, según POA aprobado por el Consejo Universitario para el año 2002. Asimismo, esta Maestría fue aprobada en CONARE, según oficio CNR-258-01-36-01 de fecha 11 de diciembre, 2001.
5. La presentación realizada por las señoras Zaidett Barrientos Llosa, Melba Fallas, Jenny Seas Tencio y los Sres. Frank González Brenes y Luis Eduardo Montero Castro en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, sobre la propuesta de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.
6. Lo discutido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, sobre la

propuesta de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales. Al respecto la Comisión acuerda:

“Solicitar a la Sra. Zaidett Barrientos Llosa, Encargada de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales, funcionaria de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 06 de setiembre del 2016, la versión corregida del documento del plan de estudios de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales, tomando en consideración:

- a. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1656-2016, Art. IV, inciso 7) celebrada el 04 de julio del 2016, el cual se adjunta.
  - b. La separación de la malla y estructura curricular de la Maestría Profesional y la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales (REF. CU-177-2003), de manera que se identifiquen las coincidencias y las diferencias de ambos planes de estudio, estructuras curriculares y requisitos de ingreso.
  - c. Se indique en los antecedentes de la propuesta curricular enviada mediante el oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), que lo que se pretende es el rediseño de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, la cual se aprobó desde el 2001, y a la vez, la apertura de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.
  - d. Que se evidencie adecuadamente dentro del documento, el procedimiento y los plazos para el Plan de transición al que deben de acogerse los estudiantes que así lo soliciten.
  - e. La aprobación de la Maestría Profesional y la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, por parte del Consejo de Posgrado”.
5. **La nota MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016, suscrita por la Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (REF. CU-467-2016), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 575-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de agosto del 2016 (CU-CPDA-2016-033), referente a las inquietudes presentadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la citada sesión.**

6. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 578-2016, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de setiembre del 2016, en relación con este tema.
7. El oficio MMRN-026-2016 del 05 de octubre del 2016 (REF. CU-554-2016), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.
8. Lo discutido en esta sesión, en presencia de la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos Naturales, remitido por la señora Zaidett Barrientos Llosa, coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, enviado mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-026-2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre, 2016 (REF.CU:554-2016).
2. Aprobar la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, remitido mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-026-2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre, 2016 (REF.CU:554-2016).
3. Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2017, el plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido el plan de estudio vigente de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, según se indica en el documento adjunto al oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016 (REF. CU-467-2016) (Pág. 211) y en el oficio MMRN-026-2016, de fecha 05 de octubre, 2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, (REF.CU:554-2016), de acuerdo con la modalidad de graduación seleccionada por el estudiante.
4. Aprobar por una única vez, la oferta de los talleres remediales, de acuerdo con los requerimientos del programa, según se indica en el oficio MMRN-026-2016, de fecha 05 de octubre, 2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, (REF.CU:554-2016), como parte

**del plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales y optan por la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.**

- 5. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias correspondientes, que implica la ejecución en el 2017 de los acuerdos anteriores.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis, por razones de asuntos personales, por la cirugía del día de mañana, no puedo estar presente en la sesión de la tarde.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / EF \*\*